

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de abril, 2013

ACTA No. 2245-2013

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinticuatro minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2245-2013, el señor presidente se disculpa porque no puede estar en esta sesión. Ante ustedes tenemos la propuesta de agenda, de manera que escuchamos si hay alguna modificación, y tenemos que incluir un oficio de la Oficina Jurídica, que es un recurso de apelación interpuesto por el señor Felipe Chaves Chacón en contra de la resolución de la Rectoría 006-2013 del 18 de enero.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría tener un espacio en el apartado de informes.

ORLANDO MORALES: A mí también me gustaría tener un espacio en informes, ya que tengo la obligación de hacer un análisis de la graduación en cuanto a número de graduados, a especialidades, diversas categorías, cuáles son de posgrado, cuáles de diplomado, etc. Creo que nosotros tenemos que tener una radiografía mínima de cuál es el producto final de la institución.

¿Comentarios sobre la agenda? Si no hay, entonces procedemos con la aprobación de las actas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 2239-2013, 2240-2013, 2241-2013, 2242-2013 y 2243-2013

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013. REF. CU. 234-2013

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 231-2013

1. Notas del señor Rector referente a las visitas de la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica al CSUCA-Guatemala para coordinar proyectos de cooperación entre el CSUCA y la UNED, y la visita a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) en abril REF. CU. 202-2013 y REF. CU. 203-2013
2. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre la evaluación: Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. REF. CU. 204-2013
3. Nota del señor Rector, sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo, 2013. REF. CU. 207-2013
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto "Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). REF. CU-208-2013
5. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre los perfiles solicitados en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1) correspondiente a los diferentes puestos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 210-2013

6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Manual Descriptivo de Puestos para los puestos del sector profesional de la UNED. REF. CU. 211-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre la instrucción al personal de su oficina de no continuar con el proceso del perfil del Director de la Editorial. REF. CU. 212-2013
8. Solicitud de audiencia de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos para aclarar algunos comentarios que se han generado en el Consejo Universitario sobre dicha Oficina. REF. CU. 213-2013
9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Interpretación autentica del artículo 11 y 13 de carrera profesional". REF. CU. 214-2013
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Interpretación autentica del artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos". REF. CU. 215-2013
11. Servicio Preventivo de Advertencia del señor Auditor sobre la aprobación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED y la publicación de los reglamentos y sus reformas en general. REF. CU. 216-2013
12. Nota del Consejo de Rectoría sobre el recargo de la Vicerrectoría de Investigación en la señora Velia Govaere del 22 al 26 de abril, 2013. REF. CU. 217-2013
13. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre la "Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestre 2012 y su vinculación con el presupuesto institucional". REF. CU. 221-2013
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Propuesta de modificación del artículo 97 del Estatuto de Personal". REF. CU. 225-2013
15. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional sobre la conformación de dicha Comisión. REF. CU. 226-2013
16. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los recursos de revocatoria interpuestos por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en contra de acuerdos tomados por el Consejo, los cuales han sido enviados a la Oficina Jurídica. REF. CU. 229-2013
17. Correo electrónico de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. REF. CU-230-2013

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
2. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
3. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
4. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de “Consejo” y “Comisión”.
5. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.

II. APROBACION ACTA No. 2239-2013, 2240-2013, 2241-2013, 2242-2013 y 2243-2013

ORLANDO MORALES: Tenemos las actas Nos. 2239-2013, 2240-2013, 2241-2013, 2242-2013 y 2243-2013 para aprobación. ¿Alguna observación?

MARLENE VIQUEZ: En el acta No. 2241-2013 quería hacer una observación, en la página 39 esta servidora dice: “... doña Isamer como estudiante puede tener temas irrelevantes...”, pero dentro del contexto de la discusión, se deduce que yo lo quise decir es que eran “temas relevantes”. Así que hice la corrección, porque hay una gran diferencia de “irrelevantes” a “relevantes”.

ORLANDO MORALES: La Secretaría ha tomado nota y se considerará que es “relevante” la observación de doña Marlene.

¿Daríamos por aprobadas las actas Nos. 2239-2013, 2240-2013, 2241-2013, 2242-2013 y 2243-2013?

ILSE GUTIERREZ: Mi duda es con respecto al acuerdo de la Comisión de Autonomía en la sesión 2243-2013 quedó en firme, y tengo duda que se haya dado firmeza y quería preguntarle a los compañeros si fue así y quisiera revisar la grabación si quedó en firme.

Por esta razón. En la redacción cuando se dice expresamente la decisión unilateral, creo que nosotros tenemos que ser cuidadosos porque en ese momento lo que dije en mi intervención que yo siempre confiaba en las buenas prácticas y que al decir la palabra “unilateral”, no sé si es el espíritu del plenario y si no fue así, yo estaría solicitando una revisión al acuerdo.

ORLANDO MORALES: Hasta donde yo recuerdo se dijo que todo iba a que la Universidad de Costa Rica tomó decisiones en forma unilateral e inconsulta cuando era una celebración de CONARE y de hecho lo que se publicó en la prensa, que yo leí una nota, era exclusivo de la universidad y no mencionaba ni siquiera que fuera una actividad de CONARE.

Desde ese punto de vista me parece que si no está, pudieran incluirse los dos términos que se usaron: unilateral e inconsulta.

ILSE GUTIERREZ: Sí don Orlando, estoy preguntando a los compañeros si están de acuerdo con que aparezca la palabra “unilateral” en forma expresa. En la página 44), es la continuación del primer punto cuando dice: *“Manifestar la preocupación que comparte el Consejo Universitario sobre la información suministrada por Ilse Gutierrez y Mainor Herrera en el sentido de que la Universidad de Costa Rica ha estado haciendo los preparativos para la celebración de la autonomía universitaria, en forma unilateral”*.

En realidad, la exposición que yo hice es que éramos las cuatro universidades que estábamos haciendo preparativos para la celebración del Día de la Autonomía y en ese sentido el espíritu no queda muy directo a lo que yo expuse, porque la Universidad de Costa Rica no era la única universidad que estaba haciendo los preparativos.

Luego, en la segunda parte de ese acuerdo dice: *“Asimismo hacer del conocimiento de esta situación al señor Presidente del Consejo Nacional de Rectores”*.

Esto es un juicio de valor, porque cuando yo estoy exponiendo pareciera que hubo problemas de comunicación, porque yo lo digo constantemente, que yo confío en las buenas prácticas y quisiera pensar que no hay ningún problema en el medio.

Este acuerdo es como una posición que distorsiona lo que yo expuse. Voy a leerles mi intervención:

“Quiero agradecerles la orientación brindada, aunque don Mainor no vaya a estar presente, sí vamos a estar coordinando porque don Mainor es parte de la representación de la UNED ante la comisión de Consejos Universitarios.

Quiero indicarle a doña Marlene.....”

En realidad lo que yo pedí fue una orientación para poder ir a una reunión y poder dar criterio de cuál era la posición del Consejo Universitario en cuanto a la presentación del borrador y en cuanto a las situaciones que se estaban dando, para el día del 12 de abril.

Efectivamente, como dice don Orlando, la actividad salió publicada como una actividad propia de Rectoría de la UCR, pero porque se decidió posteriormente a nivel de CONARE, a nivel de rectores decidieron que fuera de esa manera.

Recordemos que esa era una actividad conjunta entre CONARE y Consejos Universitarios y al final son los rectores a nivel de CONARE que toman ciertas decisiones y ciertas posiciones.

Quisiera preguntarles si están de acuerdo con el espíritu del acuerdo, y si no, yo presentaría mi apelación. El problema es que está en firme.

ORLANDO MORALES: Si el acuerdo está en firme, queda tal cual, excepto se interponga algún recurso de revisión, en cuyo caso podría hacerlo en cuanto guste.

Lo que yo he escuchado de don Celín siempre es que todo acuerdo nuestro, mientras esté en tiempo y se haga en forma, es susceptible de cualquier recurso y el recurso de revisión es uno de los que sería posible, sin embargo yo no creo que sea necesario, no con esa relevancia que le estás dando Ilse. En todo caso, está aprobado en firme y mientras no haya ninguna gestión de su parte no sería atendible.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría más bien que sea don Celín el que nos indique jurídicamente qué es lo que procede, porque por Reglamento del Consejo Universitario, si una persona no coincide con un acuerdo antes de que se le dé la firmeza, puede solicitar revisión y en la sesión siguiente cuando se aprueba el acta respectiva, se tiene que plantear la revisión como punto de agenda.

Pero si el acuerdo ya está en firme, no necesita un recurso de revisión, sino que necesita un recurso de revocatoria, y eso requiere que dos tercios de los miembros del Consejo Universitario estemos de acuerdo con que se derogue, pero tendríamos que conocer cuáles son los argumentos que doña Ilse al respecto, para ver primero si procede la derogatoria.

ILSE GUTIERREZ: La palabra “unilateral” y lo acaba de revisar, fue utilizada por Grethel Rivera y Orlando Morales. Solamente quería saber si todos están de acuerdo con el término “unilateral”, porque no fue el espíritu con el que yo expuse y en ningún momento yo hice un juicio de valor acerca de que la Universidad de Costa Rica estaba actuando en forma unilateral.

Lo que yo quiero dejar en actas es que en mi intervención nunca hice un juicio de valor acerca de la actuación de la Universidad de Costa Rica y nunca utilicé la

palabra “unilateral”. Viéndolo en el acta, esta palabra es utilizada por Grethel Rivera y don Orlando Morales.

Si queda en actas, estaría yo más que satisfecha porque esto podría afectar a lo interno de la Comisión de Autonomía Universitaria.

ORLANDO MORALES: Vamos a tratar de acortar esta discusión, creo que en el espíritu de las intervenciones había argumentos y había juicios de valor, pero ya está aprobado, está en firme y no hay ningún recurso interpuesto. De manera que, por más que quisiéramos prolongar la discusión, eso es algo que no procede.

MAINOR HERRERA: Hablo como miembro de esa Comisión, por la exposición que nos hizo doña Ilse con respecto a esta situación, creo que lo que ocurrió fue que se dio una decisión unilateral y de hecho Ilse, usted sabe que cuando ellos empezaron a organizar lo del Teatro Nacional, esa decisión fue inconsulta, esa es una de las molestias que yo tengo como miembro de esa comisión, faltó mucha comunicación, por eso posiblemente voy a renunciar a esta Comisión.

Vea que la información que tuvo usted fue la que le comunicó un compañero de la UCR, tampoco creo que vayamos a herir susceptibilidades de los compañeros y compañeras de esa Comisión.

ORLANDO MORALES: Las cosas son como son. Tratemos de cerrar este tema sobre el cual no podemos decidir ya, está aprobado, está en firme.

GRETHEL RIVERA: Esa palabra “unilateral” yo simplemente resumo lo que doña Ilse explicó de que estaba muy molesta en ese momento, dando a entender, si ella no lo dijo explícitamente, eso fue lo que dio a entender y nombró personas de las cuáles tomaron decisiones en una forma y vuelvo a decirlo “unilateral”.

Si eso va a molestar, yo soy de las personas que llamo las cosas por su nombre y no voy a quitar la palabra que expresé en su momento y más bien la reafirmo, porque en realidad no sé si alguno asistió, y si le dan lectura las universidades que asistieron, es la UNED expresando su malestar. Yo no veo por qué se tome otra medida a la que se tomó en su momento.

ORLANDO MORALES: Si no hay más observaciones a las actas, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2239-2013, 2240-2013, 2241-2013, 2242-2013 y 2243-2013 con modificaciones de forma.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que si bien es cierto el acuerdo no recoge el sentir de doña Ilse de la participación que ella tuvo en la discusión, al menos en mi caso apoyé el acuerdo porque queríamos mostrar nuestra solidaridad a la gestión que usted está realizando dentro de la Comisión de Autonomía Universitaria y eso quiero que conste en actas. Jamás la intención nuestra fue obstaculizar la representación que usted tiene dentro de esa Comisión.

El asunto está en la forma en que nosotros lo interpretamos, así fue como lo vimos, que siendo un asunto de interés institucional, al final había una universidad que estaba liderando este proceso dejando por fuera, al menos esta institución.

Conociéndola a usted con el compromiso que tiene con esta universidad y la representación en la Comisión, yo apoyé la iniciativa de don Orlando que me pareció pertinente, para que usted contara con todo el apoyo que podíamos darle desde este Consejo Universitario.

Sinceramente, aunque la palabra puede sonar muy estricta, así fue como lo vimos. No es ofensiva, puede ser conflictiva, pero a veces es bueno generar el conflicto para resolver y llegar a conciliar. Si usted no logra evidenciar el conflicto y esas diferencias, entonces usted no puede conciliar.

Comparto lo que aquí han dicho algunos compañeros y compañeras, pero sí quiero expresarle que lo único que nos movió a tomar este acuerdo era apoyarla a usted.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013.

Se conoce oficio O.J.2013-098 del 17 de abril del 2013 (REF. CU-234-2013), suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013 del 18 de enero del 2013, por medio del cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

ORLANDO MORALES: Tenemos un recurso de apelación que interpone el señor Felipe Chaves Chacón contra una resolución de la Rectoría, en un caso de despido sin responsabilidad patronal, hay algunas evidencias de que habían situaciones de alcoholismo, pero se indica también que sufre de trastornos bipolares, de manera que la cosa se complica, y sobre este particular, como es un

expediente más o menos grande, y que no hemos recibido todos, yo deseara que para mejor resolver, don Celín nos haga una visión general del asunto.

CELIN ARCE: En este caso, el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo de proceder al despido de dicho funcionario después de cumplir con el debido proceso y haber agotado todos los formalismos legalmente establecidos.

Él interpuso recurso de revocatoria en contra del acuerdo del CONRE con apelación en subsidio ante el Consejo Universitario. Aquí estaría la apelación en subsidio y subsecuente agotamiento de la vía administrativa.

No obstante, procesalmente hablando, el Estatuto Orgánico establece que cuando se le da la apelación, el interesado tiene un término de ocho días para ampliar sus alegatos, conclusiones, etc., ante el Consejo Universitario antes de que tome la decisión.

Para mejor seguridad jurídica y garantizar la plenitud del derecho de defensa estamos pidiendo que se le conceda ese término que establece el Estatuto por si quiere hacer valer algún alegato ante el Consejo Universitario ante ese acuerdo.

Entonces, se acoge el dictamen, se le da ese término para que alegue lo pertinente y luego ya vencido el mismo, haya o no presentado algún alegato, se procederá a resolver el fondo del asunto.

ORLANDO MORALES: Según entiendo, entonces no se le previno que tenía un término de ocho días que cita la resolución. De manera que la resolución va en el sentido de informarle que puede ampliar o puede hacer otro alegato antes de que llegue la apelación en subsidio aquí y que la conozca este Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: El funcionario afectado, recibió un acuerdo por parte del Consejo de Rectoría. El acuerdo del CONRE tenía que indicarle que a partir de ese momento se trasladaba la apelación en subsidio ante el Consejo Universitario, así como el eventual agotamiento de la vía administrativa.

Pero en ese momento, el Consejo de Rectoría le tenía que indicar que además, contaba con ocho días para hacer las ampliaciones relacionadas con este asunto. Si es así como lo está afirmando don Celín, entonces, lo que procede hoy es que tomemos un acuerdo para que se cumpla el debido proceso y, a partir de que él sea notificado por la Secretaría del Consejo Universitario, empieza a contar los ocho días hábiles. Así está establecido por el Estatuto Orgánico, es decir, el funcionario afectado cuenta con ocho días hábiles para ampliar cualquier asunto, inclusive, incorporar evidencia nueva, etc.

Sí quería referirme muy rápidamente al punto 4) del documento que el funcionario afectado presentó, no voy a entrar en el fondo pero él dice:

“Con base en los hechos mencionados, análisis de fondo efectuado, normas de derecho señaladas y pruebas ofrecidas, con todo respeto solicito a sus autoridades se declare:

A-) Con lugar el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

B-) Se deje sin efecto el despido sin responsabilidad patronal.

C-) Se fije audiencia ante el Consejo Universitario para realizar una exposición de alegatos.

D-) La intervención de la Junta de Relaciones Laborales, de conformidad con el artículo 130 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia.”

Me parece que esto es importante, es parte de todo el proceso, y lo que quería consultarle a don Celín, en este caso concreto, esta petitoria que está haciendo la persona afectada o el interesado, ¿cómo es que se tiene que atender la apelación en subsidio? una vez cumplido los ocho días que se brindan para ampliar esta petitoria de este funcionario, ¿cuál es el siguiente trámite que sigue?

CELIN ARCE: Si él presenta algún alegato por escrito y eventualmente pruebas, tendrán que ser analizadas, me imagino que se pedirá un dictamen de la Oficina Jurídica para que ya el Consejo Universitario tenga los elementos de juicio para pronunciarse sobre el fondo del asunto.

MARLENE VIQUEZ: Dado que en la intervención que tuvo don Orlando Morales, se mencionó que el funcionario afectado está indicando en la documentación enviada a este Consejo, que su enfermedad de alcoholismo es producto de una situación bipolar que él tiene, la consulta que hago es si en ese análisis de fondo que tiene que hacer posteriormente el Consejo Universitario, es conveniente que se considere el criterio de la Dra. Karla Rojas, del Centro de Salud de la universidad.

ORLANDO MORALES: Creo que para más claridad, amerita leer la resolución de la consulta que se hace a la Oficina Jurídica. Voy a permitirme leerla porque debe seguirse un procedimiento y hasta el momento la decisión está en el Consejo de Rectoría.

Lo que la resolución indica claramente en la primera hoja es que no procede que la conozcamos aquí, puesto que hay todavía una deficiencia que fue que no se le indicó al recurrente los ocho días para que pudiera ampliar, aclarar o adicionar las pruebas que quisiera.

De manera que yo creo que debemos darle oportunidad, que él haga eso y que el Consejo de Rectoría, en definitiva, confirme lo que falló o bien, que lo modifique en alguna forma.

Voy a leerlo y que don Celín nos diga qué pasos seguirnos, este es un asunto eminentemente legal:

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013 del 18 de enero del 2013, por medio de la cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

El Consejo de Rectoría mediante acuerdo adoptado en la sesión No. 1761- 2013, artículo I, inciso 2) del 4 de marzo, rechazó el recurso de revocatoria y dispuso “elevar ante el Consejo Universitario el recurso de apelación para el agotamiento de la vía administrativa”.

Ahora bien, establece el artículo del Estatuto Orgánico que:

“Cuando la autoridad que tomó la resolución, rechace la revocatoria, elevará la apelación a la instancia superior dentro de tres días hábiles siguientes a su recepción, para que se tome la resolución definitiva dentro del mes siguiente. El interesado gozará de un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, a la instancia superior, a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria”.

Tomando en consideración que el acuerdo del CONRE no le indica al recurrente que cuenta con ese plazo de ocho días para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes ante el Consejo, recomendamos que previamente se le otorgue dicho termino para tales efectos.”

¿Cómo procedemos don Celín?

CELIN ARCE: El CONRE toma el acuerdo mediante el cual dispone el despido de este funcionario, él interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de ese acuerdo. El CONRE conoce la revocatoria y ratifica el despido. Hay apelación en subsidio ante el Consejo Universitario y subsecuente agotamiento de la vía administrativa.

Lo que sucede es que el Estatuto Orgánico de la universidad establece que cuando se eleva el recurso de apelación ante el Consejo Universitario se le debe otorgar el plazo de ocho días al interesado para que amplíe sus alegatos, si lo estima a bien, ante el Consejo Universitario, que es ese plazo que no se le concedió.

Entonces, si se acoge el dictamen, es simplemente otorgarle el término de ocho días que establece el artículo tal del Estatuto Orgánico, con el fin de que manifieste lo que estime pertinente antes de resolver el recurso de apelación.

MARLENE VIQUEZ: Comprendo el dictamen, pero tengo otra duda. Este acuerdo del Consejo de Rectoría lo tomó el 18 de enero del 2013, y el artículo que usted menciona en su dictamen establece que cuando se rechace la revocatoria se elevará la apelación a la instancia superior dentro de los tres días hábiles siguientes.

Si este acuerdo se tomó el 18 de enero del 2013, no sé en qué fecha se le comunicó al afectado, pero llevamos enero, febrero, marzo, y hoy estamos 18 de abril, entonces, la duda que tengo en este sentido con este dictamen suyo, es si lo estoy interpretando bien, interpreto que usted está tratando de subsanar un problema de procedimiento con el acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría, para que se cumpla el debido proceso.

Sin embargo, lo que más me preocupa es que no se haya respetado en ninguno de sus términos, por lo menos así lo interpreto, lo establecido por el Estatuto Orgánico en relación de que, si se mantenía la decisión, la administración contaba con tres días hábiles, para elevarlo de inmediato al Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: He escuchado, inclusive palabras de don Celín en el pasado, de que la persona que está involucrada en un proceso tiene que conocer la normativa mínimo. Tiene que haber un conocimiento de la normativa.

La normativa que rige todos los procesos debe ser de conocimiento de los funcionarios como mínimo, es más, aquí creo que en uno de los casos que se discutió mucho en aspectos jurídicos, don Celín indicó eso, que debía haber un conocimiento, al menos de la normativa, y creo que eso se hizo en Comisión de Asuntos Jurídicos cuando estábamos viendo lo referente al Reglamento de la Asesoría Jurídica, precisamente, en el tema de agotamiento de la vía administrativa.

Entonces, yo no veo en este artículo del Estatuto Orgánico que sea obligación de la autoridad que emitió la resolución informarle que tiene ocho días. Aquí lo que dice claramente es eso, si el interesado conoce la norma, la norma es la que le responde al interesado.

Dice la norma, según la nota de don Celín: *“El interesado gozará de un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes a la instancia superior a partir de la notificación de rechazo de la revocatoria”*.

Inclusive, en el párrafo anterior indica: *“Cuando la autoridad que tomó la resolución rechace la revocatoria, elevará la apelación a la instancia superior dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción para que se tome la resolución definitiva dentro del mes siguiente”*.

Entonces, a la hora de leer el documento correspondiente a la resolución, el 5 de marzo, de parte de Theodosia Mena del Consejo de Rectoría, llega una nota dirigida al Consejo Universitario y a don Felipe Chaves en la que le transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría en el punto 1 y 2 que dice: “Declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el señor Felipe Chaves y elevar ante el Consejo el recurso de apelación para el agotamiento de la vía administrativa.”

Tenemos el otro documento con fecha también 5 de marzo en la cual, como procede a lo interno del Consejo Universitario según se me ha informado, la Secretaría de este Consejo envía a la Oficina Jurídica el respectivo documento enviado por el Consejo de Rectoría para que se manifieste al respecto y que se manifieste por supuesto en el fondo como es lo que corresponde para que el Consejo tome una resolución sobre esa apelación o sobre el agotamiento de la vía administrativa. Quiere decir que todo se hizo a tiempo dentro de los procedimientos.

Ahora bien, si nosotros tomamos una resolución con respecto a los ocho días, como lo señala don Celín, para darle oportunidad a que don Felipe presente argumentos diferentes a los que él presenta en la documentación que viene aquí adjunta, no debemos darle ingreso oficial al caso.

¿Por qué? Porque de acuerdo a la normativa, todas las fechas concluyeron. Entonces, si tomamos una resolución no podemos entrar al fondo, solamente tendríamos que señalar que estamos de acuerdo con lo que dice la Oficina Jurídica, en la cual en lo personal no estoy muy de acuerdo, pero si estamos de acuerdo yo respaldo a la mayoría, es simplemente tomar un acuerdo en donde se indique, que en razón de no haber sido informado, se le da un plazo de ocho días al señor Felipe Chaves para que incorpore argumentos adicionales a los que él ya ha planteado en la documentación recibida por este Consejo Universitario.

A partir del momento en que venza ese plazo, el Consejo Universitario asume el estudio del caso, porque si no estamos violando todas las normas, porque ya pasamos todos los plazos.

Creo que si tomamos un acuerdo no tenemos que ver el fondo del asunto, tenemos que ver nada más el procedimiento, y en caso de tomar un acuerdo, mi propuesta es esa nada más, acoger la recomendación de la Oficina Jurídica y darle al señor Felipe Chaves un plazo de ocho días de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico y retomar el asunto una vez vencido ese plazo.

A partir de ese plazo, el Consejo Universitario de acuerdo a eso, tiene un mes, porque eso es lo que dice la normativa, o sea, esto es como si nosotros no lo hubiéramos recibido. Esto lo recibió el Consejo Universitario el 5 de marzo.

MARLENE VIQUEZ: Lo recibió la Secretaría del Consejo.

ALFONSO SALAZAR: Correcto, pero ahí comienza a contar el tiempo, porque el procedimiento que usa el Consejo Universitario es enviarlo a la Oficina Jurídica para que en un corto plazo se tenga el análisis jurídico del fondo del asunto y este Consejo Universitario proceda a tomar la resolución, en menos de un mes.

Pero resulta que la Oficina Jurídica no envía el fondo del asunto, simplemente dice que hay un procedimiento que está incorrecto y que lo correcto es darle el aviso de esos ocho días.

Entonces, no demos por recibido el caso y tomemos un acuerdo dándole los ocho días si queremos acoger la recomendación de la Oficina Jurídica.

ORLANDO MORALES: Tenemos dos inquietudes, una de doña Marlene y una de don Alfonso y la inquietud general es qué pasa cuando todos los plazos se han vencido, si eso va a favor del recurrente o qué sucede en esos casos, o sea, cómo saneamos ese proceso que, en cuanto a procedimiento, las fechas las hemos incumplido, porque es muy claro que en la primera resolución hubo despido sin responsabilidad patronal.

Después, se reitera que a pesar de que él tuvo oportunidad de presentar las pruebas, eso es lo que dice en el segundo documento que elaboró la señora Elizabeth Baquero, donde dice que se declara sin lugar el recurso de revocatoria. Él tuvo la oportunidad de ampliar porque interpuso un recurso ante el órgano que dio la decisión de despido, y como siempre hay una instancia superior, por eso es que llega aquí, pero él ya tuvo la oportunidad de presentar su alegato ante el CONRE.

Pero en la segunda instancia, ante el mismo órgano, falló en contra del ahora recurrente.

CELIN ARCE: El caso es muy sencillo y lo vuelvo a reiterar, el que tomó el acuerdo de despedirlo es el CONRE, la Ley le da el derecho a impugnar ese acuerdo, con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Él interpuso el recurso de revocatoria.

Ahora está en el Consejo Universitario y el Consejo decide si le da por agotada la vía administrativa o no, o le da la razón a él o no.

El artículo del Estatuto Orgánico dice que tiene ocho días para hacer alegatos adicionales ante la instancia superior, pero lo que sucede es que ese artículo no dice expresamente que el CONRE tiene que decirlo expresamente en la notificación.

Don Alfonso interpreta que es obligación de él y de todo el mundo conocer ese artículo y que por esa razón, él ya se dio por notificado y de haber cumplido él de hacer esos alegatos acá.

Yo aplicando el principio del debido proceso, en vista de que es materia odiosa y que hay un derecho fundamental de por medio, la mejor forma de garantizar a plenitud el derecho de defensa es decirle expresamente que se le concede ese plazo del artículo tal del Estatuto Orgánico de ocho días para que exprese los alegatos finales que estime pertinentes ante el Consejo Universitario antes de resolver. Eso es lo que yo recomiendo.

Si el Consejo Universitario dice que no se acoge esa recomendación mía, entonces tiene que entrar ya a analizar el fondo del asunto, y el Consejo tiene que definir si acoge el recurso de él o no lo acoge.

Yo sí recomiendo darle eso que es lo más seguro porque va a favor del administrado, esto es materia muy sensible que tiene que ver con el derecho de defensa y si eso eventualmente va a ir a una demanda laboral, si yo soy abogado de él, parte de lo que voy a alegar es que se me causó indefensión porque ni el Consejo de Rectoría, ni el Consejo Universitario a pesar de que se percataron de que no me concedieron los ocho días para alegatos de mejor resolver ante el Consejo Universitario, aún así decidieron no concederme ese término, cosa que el artículo lo dice expresamente, que debe hacerlo el CONRE.

Aquí hay que aplicar una interpretación pro-operario a favor del trabajador, a favor del derecho de defensa, nada más, simplemente antes de tomar la decisión final.

Con eso no se le está dando la razón a él, simplemente se está siendo, prudente, respetémosle ese término de ocho días que digamos el CONRE debió habérselo dicho expresamente cuando notificó la revisión del recurso de revocatoria para así garantizar lo que estamos cumpliendo a cabalidad con el debido proceso.

ORLANDO MORALES: Creo que ya hay más luz sobre este asunto y cuidado nosotros no atendemos las recomendaciones legales puesto que en un juicio ya salido de la esfera administrativa, todos seríamos concurrentes en el pago de algunos perjuicios que se den a la persona, en eso hay que ser muy prudente.

GRETHEL RIVERA: Totalmente de acuerdo con lo que expresa don Celín y agregar además que en otros casos se les ha dado esa oportunidad. No podemos caer en esa inequidad ante un caso, como lo dijo don Celín. También con lo que anotó doña Marlene, yo quisiera que le pusieran atención en el sentido de más adelante haya esa participación médica que tiene que haber.

ORLANDO MORALES: A como están las cosas, pareciera razonable una resolución que parte de lo que concluye la Oficina Jurídica. Indicar al recurrente que cuenta con un plazo de ocho días para ampliar, aclarar y rendir pruebas que considere convenientes ante el Consejo Universitario.

Parece que eso resume lo que ha expresado don Celín y el acuerdo nuestro podría ir en ese sentido y eso concluiría nuestras gestiones en este momento, puesto que no podemos conocer el fondo, pero sí solicitar al petente o recurrente que proceda a ampliar y rendir pruebas, lo que sea que pueda favorecerle.

ALFONSO SALAZAR: Yo quiero aclarar mi posición. Definitivamente, yo estoy a favor de que se le dé el tiempo, no me he manifestado en contra de eso, de todas maneras no nos podemos pronunciar sobre el fondo si no respetamos la reglamentación que tenemos.

El artículo 54, sobre el agotamiento de la vía administrativa señala que recibida la apelación y el expediente completo, la Secretaría del Consejo Universitario, solicitará de inmediato el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica para el cual le remitirá el expediente administrativo. La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días siguientes a su recibo sin suspensión del término para resolver.

En otras palabras, a estas alturas no se ha cumplido el artículo 54), o sea, no hay un dictamen de la Oficina Jurídica sobre el asunto, lo que hay es una recomendación de la Oficina Jurídica para que se le dé el tiempo.

Yo estoy favor de que se le dé el tiempo, si yo defiendo la normativa y la normativa dice ocho días. Si eso no se le avisó, entonces, si así ha procedido el CONRE todo el tiempo, tenemos que solicitarle al señor Rector que las próximas notificaciones al Consejo Universitario se garantice que a la persona se le avise que tiene los ocho días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Orgánico. Eso para lo que corresponda.

Lo que sí considero y ayer lo dije, si aceptamos la recomendación en la cual yo estoy a favor de aceptarla y darle los ocho días, porque él no ha presentado nada adicional, entonces, solicitarle a la Oficina Jurídica que, una vez vencido ese plazo, tiene un plazo de seis días para dar un dictamen correspondiente al fondo del asunto. Eso es lo que nosotros esperamos de la Oficina Jurídica.

Ahora, no es necesario tomar el acuerdo porque aquí está don Celín aunque eso está en el Reglamento, así que no es necesario, pero sí debe quedar claro que lo que hacemos es, considerando la recomendación. Esto no es un dictamen jurídico de fondo del asunto, es una recomendación de la Oficina Jurídica y se toma el acuerdo que ya más o menos don Orlando lo resumió.

ORLANDO MORALES: Excelente don Alfonso, usted indica que tal vez no hace falta el acuerdo, es un asunto de procedimiento, pero yo creo que debiéramos tener un acuerdo mínimo cuyo punto 1) diría indicar al recurrente que cuenta con un plazo de ocho días para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes ante el Consejo Universitario. Así de concreto y sucinto. 2) Remitir de inmediato los alegatos a la Oficina Jurídica para que vencido este plazo, la Secretaría del Consejo Universitario remitirá de inmediato a la Oficina Jurídica para que dictamine sobre el fondo del asunto.

No importa agregar que de inmediato vencidos los seis días o el término de seis días para que se dictamine sobre el fondo del asunto, remitir de inmediato al Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-098 del 17 de abril del 2013 (REF. CU-234-2013), suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013 del 18 de enero del 2013, por medio del cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Rectoría, mediante acuerdo adoptado en la sesión No. 1761-2013, artículo I, inciso 2), del 4 de marzo del 2013, rechazó el recurso de revocatoria y dispuso *“elevar ante el Consejo Universitario el recurso de apelación para el agotamiento de la vía administrativa”*.

2. El artículo 59 del Estatuto Orgánico establece que:

“Cuando la autoridad que tomó la resolución, rechace la revocatoria, elevará la apelación a la instancia superior dentro de tres días hábiles siguientes a su recepción, para que se tome la resolución definitiva dentro del mes siguiente. El interesado gozará de un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, a la instancia superior, a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria”.

SE ACUERDA:

1. Indicar al Sr. Felipe Chaves Chacón que cuenta con un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que estime convenientes, ante el Consejo Universitario.
2. Vencido este plazo, la Secretaría del Consejo Universitario remitirá de inmediato la documentación a la Oficina Jurídica, con el fin de que dictamine sobre el fondo del asunto.
3. Transcurridos los seis días hábiles con que cuenta la Oficina Jurídica para brindar su dictamen, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario, se remitirá de inmediato a conocimiento del Consejo.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 231-2013).

1. **Notas del señor Rector referente a las visitas de la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica al CSUCA-Guatemala para coordinar proyectos de cooperación entre el CSUCA y la UNED, y la visita a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) en Abril.**

Se conoce oficio R 134-2013 del 26 de marzo del 2013 (REF. CU-202-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el informe de la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (Oficio VA-089-2013), sobre su visita al CSUCA en Guatemala, el 01 de marzo del 2013.

También se recibe el oficio R 135-2013 de la Rectoría (REF. CU-203-2013), en el que adjunta el informe de la Vicerrectora Académica, Srta. Katya Calderón, referente a su participación en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP), celebrada en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, los días 14 y 15 de marzo del 2013.

ALFONSO SALAZAR: En relación con este punto no estoy de acuerdo con el punto 2) que dice: “solicitar a los miembros del Consejo Universitario...”, no me parece que sea un acuerdo del Consejo Universitario. Por eso solicitaría que se elimine.

ORLANDO MORALES: No recuerdo si los funcionarios de alto rango que salen deben remitir obligatoriamente al Consejo el informe, o es que remita al jefe inmediato, en este caso el señor Rector, que ya ha sido informado.

Si alguien me aclara qué dice el acuerdo de que todo funcionario que salga a quién debe remitir el informe, creo que debe hacerlo al Consejo Universitario con copia al superior inmediato.

MARLENE VIQUEZ: No quería intervenir en este asunto porque en una sesión pasada, tengo que pasar por la pena de recordar que existe una normativa relacionada con el Reglamento de Viajes al Exterior y Representaciones Oficiales.

Mencioné artículos específicos, creo que eran los artículos 10 y 11, no los recuerdo textualmente, pero en el cual se establece la obligación que tienen las autoridades de la universidad, en este caso los vicerrectores, una vez realizada su participación en estos eventos, enviar el informe respectivo al Consejo Universitario.

Pero también indiqué en una de las sesiones que el mismo reglamento establece que en el mes de marzo, ya estamos en abril, la Rectoría tenía que enviar un informe al Consejo Universitario, donde se especifiquen todas las participaciones que han tenido los funcionarios en la universidad, en eventos en el exterior y cuáles han sido los beneficios que eso ha conllevado a la universidad.

Como don Luis Guillermo, en ese momento no estaba presente, creo fue don Orlando Morales el que estaba presidiendo, indiqué que fuera la secretaria del Consejo Universitario, la que hiciera la consulta para que ese informe de marzo se envíe a este Consejo, no solamente lo correspondiente a los vicerrectores sino de todos los viajes que se han aprobado a lo largo del año 2012 y cuáles han sido los logros y beneficios que eso ha traído a la universidad. Esto es porque existe una normativa específica.

Concluyo que estos informes tienen que venir dirigidos al Consejo Universitario, no son informes que van dirigidos a la Rectoría y lo que se hace es remitir el que fue enviado a la Rectoría.

ORLANDO MORALES: Estaríamos de acuerdo con el punto 1) pero en cuanto al punto 2) en realidad lo que podemos es indicar que los informes sean enviados directamente al Consejo Universitario para lo que corresponda.

Nosotros sabemos lo que nos informa los señores Vicerrectores y con base en eso se decide. Se podría dar por aprobado el punto 1).

Me parece que los informes deben enviarse al superior jerárquico y copia al Consejo Universitario, pero lo que dice la normativa es otra cosa.

MARLENE VIQUEZ: Voy a aclarar mi intervención anterior. Al reglamento que me he referido en esta sesión y en otras sesiones anteriores, se llama Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.

En el artículo 10 de este reglamento dice sobre los informes del viaje:

“Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior con ocasión de sus funciones, deberán presentar a su superior inmediato un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, dichos informes se presentará al Consejo Universitario.

En dicho informe se incluirá lo siguiente: a) descripción del propósito del viaje, b) fechas de viajes, c) descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos y d) labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas”.

Como hasta hoy me están enviando este informe, procederé a verificar si se está cumpliendo con los informes que se están brindando y posteriormente me referiré a ello.

Luego dice:

“En caso de actividades de carácter académico el funcionario deberá dejar copia de toda la documentación recibida en el CIDREB.

Dicho informe deberá ser rendido dentro del término máximo de ocho días hábiles después de haber cumplido el viaje.

El informe será requisito para que se le autorice un nuevo viaje al exterior”.

El artículo 11 dice:

“Informe de autorizaciones de viajes: La Rectoría informará en el mes de marzo de cada año al Consejo Universitario los viajes al exterior autorizados por esta instancia”.

Recuerden que años atrás la Contraloría General de la República estableció que la Rectoría era la que aprobada los viajes y ya no tenía que ser aprobados por el Consejo Universitario.

Por eso fue que años atrás el Consejo Universitario tuvo que regular que al menos se llevará algún control de cómo es que se está ejecutando estas participaciones.

Sigo leyendo el artículo 11:

“...en el que se destaquen los beneficios institucionales obtenidos.”

Entonces, si la Rectoría es la que está aprobando las participaciones en eventos internacionales, hay solamente dos viajes que aprobó en el año 2012, se debe informar, por normativa, al Consejo Universitario a quienes autorizó y cuáles fueron los logros obtenidos y los beneficios que la institución obtuvo.

Debo aclarar a don Alfonso y a los demás miembros de la comisión, que por esta manera de ser de mi persona, a veces se me dice que soy demasiado puntillosa en algunas cosas o muy reglamentaria. No es así. Lo que sucede es que son recursos públicos y nosotros tenemos que demostrar ante la sociedad que el uso de estos recursos y este tipo de actividades en eventos internacionales, tienen un propósito y siempre va en beneficio del mejoramiento del cumplimiento de la misión social de la UNED, sobre todo, en la calidad de los servicios que se le están ofreciendo a los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Agradezco a doña Marlene toda su explicación y ante la lectura de la parte reglamentaria, acuerdo su posición y la de todos los miembros

del Consejo Universitario que tenemos la normativa institucional, porque es precisamente este Consejo a quien le corresponde realizarla y hacerla respetar y, a su vez, no permitir que hayan cosas que se hagan de una manera diferente.

Un segundo acuerdo debería decir “solicitar a los señores vicerrectores y señoras vicerrectoras que, de acuerdo al artículo 10 del reglamento, los informes deben ser entregados directamente el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Iría un poco más allá y sería indicar y transcribir el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior porque ahí está el formato y qué es lo que debe contener ese tema, de lo contrario estaríamos ante una situación de que envían un informe a cómo ellos quieran. Desafortunadamente la normativa es muy puntual de qué es lo que deben llenar.

Si nos damos cuenta del informe que ha rendido doña Katya Calderón, es un informe descriptivo e interesante y para mí cumple con lo necesario, pero no cumple con la normativa en cuanto a los pasos que debe tener.

El acuerdo tendría dos puntos y presidido de un considerando indicando que existe una normativa, deben ser presentados los informes de las altas autoridades directamente al Consejo Universitario y se transcribe la normativa.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio R 134-2013 del 26 de marzo del 2013 (REF. CU-202-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el informe de la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (Oficio VA-089-2013), sobre su visita al CSUCA en Guatemala, el 01 de marzo del 2013.

También se recibe el oficio R 135-2013 de la Rectoría (REF. CU-203-2013), en el que adjunta el informe de la Vicerrectora Académica, Srta. Katya Calderón, referente a su participación en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP), celebrada en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, los días 14 y 15 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, señala lo siguiente:

“ARTICULO 10: Informe del Viaje.- Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior, con ocasión de sus funciones, deberán presentar a su superior inmediato, un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, Miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, dicho informe se presentará al Consejo Universitario. En dicho informe se incluirá lo siguiente: a) Descripción del propósito del viaje, b) Fechas de Viaje, c) Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos; y d) Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.

En el caso de actividades de carácter académico, el funcionario deberá dejar copia de toda la documentación recibida en el archivo en el CIDREB.

Dicho informe deberá ser rendido dentro del término máximo de ocho días hábiles después de haber concluido el viaje. El informe será requisito, para que se le autorice un nuevo viaje al exterior.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibidos los informes sobre la participación de la Vicerrectora Académica en el CSUCA en Guatemala y la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP), en Brasil.**
- 2. Solicitar a los señores Vicerrectores que, de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, los informes de sus participaciones en eventos en el exterior deben ser enviados directamente al Consejo Universitario, con el formato establecido en éste.**

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre la evaluación: Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

Se recibe oficio CIEI 2013-021 del 21 de marzo del 2013 (REF. CU-204-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación: “*Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) 2009-2012*”, de

conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2009.

Además, se retoma el oficio CIEI 2012-123 del 29 de junio del 2012 (REF. CU-452-2012), enviado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), conocido por el Consejo Universitario en sesión 2199-2012, Art. II, inciso 1-a) del 27 de setiembre del 2012.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota, la propuesta de acuerdo es que se remita este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la evaluación sobre los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 2009-2012 con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de junio del 2013”.

Yo quería expresarle a este Consejo Universitario que considero que este es un tema fundamental, precisamente por todo lo que se ha discutido en otras Comisiones del Consejo, agradecerle a don Mainor porque es un tema que se ha discutido mucho y que fue fuertemente debatido en la Comisión Plan Presupuesto y, precisamente, porque es necesario analizar cuál es el futuro de este Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Pero me parece que este es un tema de plenario y es un tema de una sesión extraordinaria. Quería hacerle la consulta a doña Ana Myriam porque ya don Javier Ureña, en algún momento, había enviado un informe preliminar, no sé si en este documento que nos está enviando hoy viene el informe total o es un informe adicional al que envió don Javier Ureña meses atrás.

Como lo indica doña Ana Myriam, el informe que está enviando el CIEI es, precisamente, un documento adicional a otro que ya había enviado don Javier Ureña, a este Consejo Universitario, creo que hace un par de meses atrás.

Entonces, mi propuesta con este punto es, y aclaro, que como es la evaluación de logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal esto no debe ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sino que debe ser un tema prioritario de análisis de este Consejo Universitario, precisamente, por las observaciones que hoy tenía don Luis Guillermo, que decía que le están llegando acuerdos que más trascienden a políticas, si le interpreté bien de sus palabras, lo interpreto de la mejor manera. Pareciera hay propuestas de acuerdo que a él lo han tomado desprevenido, que son de política universitaria y que, lamentablemente, por las situaciones que él tiene en este momento y tantas responsabilidades, no ha podido participar en su discusión.

Yo diría que todos hemos trabajado en las comisiones y hemos aportado lo mejor que hemos podido, pero sí solicitaría que la propuesta con respecto a este punto, sea otra, o sea, que sea un tema de análisis del plenario, y que se analice acá

porque se tienen dos documentos, el que envió don Javier meses atrás, y efectivamente, nosotros tomamos un acuerdo al respecto, donde se dijo que se dejaba pendiente hasta que se enviara el documento final y ahora se está enviando es del CIEI, es otro documento adicional.

Quiero aclarar que hay miembros de este Consejo Universitario que consideran que siempre tiene que haber una propuesta de acuerdo como documento base, para el análisis y que oriente la discusión en este plenario; es decir, que no se pierda en la discusión.

Si interpreté bien a don Luis Guillermo en la sesión de la mañana, él mencionó que le gustaría que en análisis de algunos temas como fue el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, el asunto fuera más participativo, o sea, existiera la participación de otros actores.

Me parece que lo mejor es que este asunto, sea un tema del plenario, que se haga una sesión extraordinaria exclusivamente para analizar la documentación enviada, donde se invite a don Javier Ureña, doña Yelena Durán, a la señora Vicerrectora Académica que son los que tienen relación específica con este tema y que escuchemos su criterio.

Luego, en otra sesión, el Consejo Universitario decide si nombra una comisión especial donde este plenario le dicta ciertos lineamientos, para que elabore una propuesta de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Creo que es muy conveniente la propuesta que está presentando doña Marlene dado la figura que tiene el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local dentro de la universidad, es una figura nueva, es un proyecto innovador.

Creo que es importante que se discuta con todos los miembros, con una visión de mediano y largo plazo, cómo fortalecerlo, cómo apoyarlo mejor, cuáles han sido las debilidades hasta el momento, porque cuando se está iniciando con un proyecto, dentro de una organización posiblemente hayan estructuras muy antiguas a nivel de gestión que puedan entorpecer el buen camino o las buenas prácticas de este proyecto.

Me parece que esto sea discutido aquí y que en plenario se establezca la fecha para que no queden en agenda y que la misma cotidianidad del Consejo no permita que hagamos ese espacio.

También, agregar entre los invitados al Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Me parece razonable, pero dándole forma al acuerdo, no estaría mal que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico haga la evaluación de los logros.

ORLANDO MORALES: Se invitaría a don Javier y a un grupo de autoridad que tienen que ver con el Instituto, sobre eso tendríamos consenso. Luego sería remitir los informes a conocimiento.

ILSE GUTIERREZ: Lo que vamos a hacer es a analizar los logros del Instituto, no es simplemente invitar a don Javier Ureña.

Luego de que el Consejo tenga muy claro qué hacer con este documento, entonces ya se puede hacer una estrategia para enviarla a las diferentes comisiones que nosotros creamos conveniente.

MAINOR HERRERA: Apoyo la propuesta de que se pueda programar una sesión extraordinaria para conocer este tema ya que es muy relevante.

Hoy se tomó un acuerdo en la Comisión Plan-Presupuesto en un alto porcentaje dirigido al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y creo que debe estar en esa presentación don Javier Ureña, doña Yelena Durán, pero también las personas que hicieron el estudio que serían las compañeras Silvia Barrenechea y doña Luisa Adriana Martínez. Por si tenemos alguna duda del estudio nos la puedan evacuar.

ORLANDO MORALES: Parece que estamos ampliando la lista de invitados a los funcionarios que hicieron el análisis más el Director del Instituto, CIEI, la Directora de Extensión Universitaria al cual está adscrito el Instituto.

El segundo punto del acuerdo lo que diría es la información se le facilitaría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analice y brinde un dictamen al plenario, sería el 15 de junio de 2013.

Pero no sabemos cuándo será la reunión en que el Consejo recibiría dichas autoridades, en consecuencia, solicitaría que quede abierto sin fecha. Se sabe de la urgencia de mantenernos al día.

El primer punto sería la invitación y el segundo punto con los insumos que se han obtenido del informe del estudio más la explicación que aquí se dé, haga el análisis y dictamen la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ALFONSO SALAZAR: No estoy de acuerdo con el punto 2). Estoy de acuerdo con el punto 1) porque, no solamente vamos a ver el estudio sino que se va a discutir porque el estudio es sobre los logros, entonces, se van a discutir conjuntamente con esa documentación con respecto a acuerdos del Consejo Universitario, creación del Instituto y una serie de cosas.

Es importante que la invitación al plenario se extienda a las personas que hicieron el estudio, la jefatura del CIEI, Director del Instituto, Vicerrectora Académica, Directora de Extensión Universitaria; o sea, todos aquellos funcionarios que han tenido participación en esta situación que inclusive hoy fue de discusión.

Se quiere hacer una sesión extraordinaria porque si dentro del proceso de discusión y de visión que da no solamente la gente directamente involucrada en los planteamientos históricos y presentes y la realidad institucional, el Consejo en ese momento verá si amerita remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico o una comisión más amplia, y establecerle a la comisión una serie de lineamientos para poder formular una propuesta de acuerdo a la discusión que se generó en este Consejo y a la información que contiene toda esta documentación.

Creo que con solo el punto 1) es suficiente y que definamos un periodo para la sesión extraordinaria que no sea realizada en menos de tres meses.

Tengo poco tiempo de formar parte de este Consejo Universitario, pero cada vez que veo que se solicita a un mes, pero son cuatro sesiones ordinarias en un mes; o sea, en un día son dos pero son cuatro.

Si nosotros decimos un mes tenemos en ese mes que incorporar una quinta sesión, ya estamos esperando encerrona, sesión extraordinaria para otros asuntos y ahora dentro de un mes otra sesión extraordinaria.

Seamos más realistas. Creo que hay que dar tiempo de acomodar las sesiones extraordinarias dentro del periodo en que estamos.

Otra de las cosas que una sesión extraordinaria ha generado en este Consejo Universitario, es que se tiene que hacer cuando son reuniones de comisión fuera del día jueves y eso trastoca el trabajo de las comisiones y tampoco se pueden hacer sesiones extraordinarias todas las semanas.

Propongo realizar una sesión extraordinaria en un lapso no mayor a tres meses e invitar a las personas que se señalen. Creo que hasta ahí sería el único acuerdo.

ORLANDO MORALES: Desea que en las siguientes participaciones vayamos redondeado el acuerdo.

Sabemos que vamos a recibir al Director del Instituto y se ha mencionado un número de personas que va llegando casi a 10; entre ellas, la Directora de Extensión Universitaria, la Vicerrectora Académica, el Director del Instituto, las autoras del informe, etc.

Creo que deberíamos ser selectivos y sobre esto desea que nos orientemos. El acuerdo que consta en relación con este tema no es el que procede y todo gira alrededor de la invitación a la sesión extraordinaria.

Creo que deberíamos orientarnos a solo ese punto, que creo que es lo sustantivo de la discusión que hemos tenido, que sería recibirlos y a *posteriori* decidir lo que el Consejo Universitario quiere hacer, ya sea enviar a comisión o, continuar la discusión en el plenario.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración de información pero que es importante tenerla presente.

El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2005-2009 del 04 de noviembre del 2009, artículo III, inciso 4) es donde se aprueba la creación del Instituto de formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, adscrita a la Dirección de Extensión Universitaria y al Programa de Gestión Local.

Pero también se aprueba lo siguiente:

“Solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que al final del tercer año de su gestión, en coordinación con el CPPI y el CIEI, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto que se consideren pertinentes, así como la estructura organizacional del Programa de Gestión Local, y su vinculación con el Instituto”.

Quiero que se observe que el acuerdo es claro, solicita varias cosas, no solamente el informe de logros.

Agradecería a doña Ana Myriam que es la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, que le indique a don Javier que ya se recibió un documento, pero falta que se haga la consulta de que si en el informe de logros incluye las restantes solicitudes que hizo el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Está la parte sustantiva.

MARLENE VIQUEZ: Está el informe de logros pero dice: *“que incluya además una propuesta del perfil del Director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto que se consideren pertinentes así como la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto”.*

Hago la aclaración porque es la preocupación que tenemos algunos. Personalmente, a esta servidora le correspondió redactar en su condición de coordinadora de la Comisión de Políticas Desarrollo Académico, en ese entonces, la propuesta de acuerdo que aprobó luego el Consejo Universitario.

Tengo claridad del potencial que tiene este Instituto para la universidad, que para mí es un proyecto visionario, pero hay que saberlo visualizar. Tengo muy claro cuál es el Programa de Gestión Local y el potencial que ofrece ese programa también para la universidad.

Lo que quisiera es que se nos garantice que en este documento vienen todos los puntos, que el Consejo Universitario solicitó en su momento.

ORLANDO MORALES: Me parece pertinente y recomendable y que así se indique a los invitados, que sepan a lo que vienen.

ILSE GUTIERREZ: Cuando estaba escuchando a don Alfonso, que estoy de acuerdo en todo lo que se ha dicho, en relación con los invitados, él incluye un espacio que es una sesión extraordinaria.

Siempre lo que había pensado es que era una sesión ordinaria y que lo pudiéramos tener como primer punto de agenda en el apartado de políticas institucional y temas importantes y tener una tarde donde podamos dedicarnos solamente a ese tema.

Es importante no darle mucho tiempo a este asunto, ya que el Instituto requiere de soluciones, así como la Dirección de Extensión Universitaria.

Doña Yelena Durán, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico o en otra comisión, expuso que tener un Instituto dentro de la dirección no está trabajándose bien. Es importante que se hable a nivel del Consejo Universitario.

Don Javier Ureña es Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal Desarrollo Local y en su momento fue coordinador del Programa de Gestión Local, pero este asunto es importante verlo porque esto le va a producir a la Dirección de Extensión Universitaria directrices más claras y si lo dejamos al tiempo acordémonos que el tiempo corre y creo que la Dirección de Extensión Universitaria necesita más atención.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el espacio es reducido y creo que es importante que discutamos estos temas. Creo que puede ser como primer punto del apartado de asuntos de política institucional y temas importantes en una fecha próxima.

ORLANDO MORALES: La propuesta es que sea en sesión ordinaria y como punto único y creo que con esto estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo con que en esa sesión lo que se va a presentar no solo, es el informe de logros sino todo lo que está contenido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Lo único que nos faltaría es el acuerdo que menciona doña Marlene.

La otra cosa que nos faltaría indicar es, quiénes van a ser los invitados. Dije que tenemos una lista que, creo es excesiva, ¿quiénes son las autoridades directamente involucradas?

ILSE GUTIERREZ: La directora de Extensión Universitaria, vicerrectora Académica, director del Instituto de Capacitación Municipal y Desarrollo Local Javier Ureña, jefe del CPPI , jefa del CIEI, que se pueden hacer acompañar de las

personas que participaron directamente en el proyecto, se pueden hacer acompañar y creo que esas serían las personas.

ORLANDO MORALES: Se ha mencionado a los invitados a ese acto y creo que eso ya concluye el acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio CIEI 2013-021 del 21 de marzo del 2013 (REF. CU-204-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación: “Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) 2009-2012”, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2009.

Además, se retoma el oficio CIEI 2012-123 del 29 de junio del 2012 (REF. CU-452-2012), enviado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), conocido por el Consejo Universitario en sesión 2199-2012, Art. II, inciso 1-a) del 27 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de conocer y analizar la Evaluación sobre “Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) 2009-2012”.**
- 2. Invitar a esta sesión extraordinaria a los señores:**
 - Katya Calderón, Vicerrectora Académica**
 - Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria**
 - Javier Ureña, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)**
 - Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)**
 - Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI)**
 - Silvia Barrenechea, Investigadora del CIEI**
 - Luz Adriana Martínez, Investigadora del CIEI**

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Rector, sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo, 2013.

Se recibe oficio R.137-2013 del 01 de abril del 2013 (REF. CU-207-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el informe del traslado de acuerdos del Consejo Universitario, para su ejecución, correspondiente al mes de marzo del 2013.

MARLENE VIQUEZ: En relación con este asunto, la propuesta de acuerdo indica *“remitir a la Secretaría del Consejo Universitario el informe de ejecución de acuerdos del año 2013 para el seguimiento correspondiente”*.

Lo que me interesa es lo siguiente. La voluntad de este Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos. Si hay acuerdos que van dirigidos a la administración, lo que a nosotros nos interesa es el cumplimiento o la ejecución de esos acuerdos y no basta con que sea la Secretaría del Consejo Universitario la que informe.

Por eso, no sé qué es lo que se pretende con esta propuesta de acuerdo, que sea la Secretaría la que verifique la ejecución de acuerdos o es el plenario el que tiene que verificar su ejecución. Considero que la responsabilidad es del plenario no de la Secretaría. Esta es la preocupación que tengo con esa propuesta de acuerdo.

Primero, que aparece la palabra seguimiento dos veces, habría que corregirlo, *“...para el seguimiento correspondiente...”*.

Pero, en todo caso, la duda que me generó, interpreto lo que dice, es que la Secretaría del Consejo es la que va a elaborar un informe de ejecución, o es que es el Consejo al que le corresponde valorar el cumplimiento de los acuerdos.

La propuesta de acuerdo dice: *“Remitir a la Secretaría del Consejo Universitario el informe de ejecución de acuerdos de marzo del 2013 para el seguimiento correspondiente”*.

Quisiera escuchar a algunos compañeros y compañeras al respecto, pienso que doña Ana Myriam hace un gran esfuerzo al proponer estas propuestas de acuerdo. Y, puede enviarnos esto, pero a quién le corresponde velar por el cumplimiento de los acuerdos, no es a la Secretaría sino al Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Aquí hay una observación, creo de fondo sobre el informe del señor Rector en cuanto a la ejecución de acuerdos.

MAINOR HERRERA: Tal vez aquí, tengo dos dudas que tal vez Ana Myriam me puede ayudar a evacuar.

ORLANDO MORALES: Un momento, mientras sale de dudas doña Ana Myriam y doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una aclaración que me parece pertinente, voy a leerlo, es el artículo IX del Reglamento del Consejo, dice: *“Los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha en que ellos indiquen.”*

Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la administración, en los que esté implícita la entrega de un informe a este Consejo, serán dirigidos al Rector para su cumplimiento. La administración decidirá la dependencia y el término en que se cumplirá dicho acuerdo, e informará al Plenario del Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos semanas después de comunicado el acuerdo.”

Según le interpreto a doña Ana Myriam, es que lo que habría es un informe de la administración de a quién le remitió la ejecución de cada uno de los acuerdos que este Consejo aprobó. Eso no implica que se hayan cumplido, sino, simplemente, a qué dependencia se le asignó la ejecución de un acuerdo específico; en todo caso sí me parece importante que definamos, si es con base en lo que establece la normativa, pues pareciera que lo que se está haciendo es saber cuáles son las dependencias, pero esto tiene más de fondo para mí; o sea, es el papel de fiscalización de control político que tiene el Consejo Universitario sobre la ejecución de esos acuerdos aprobados por este órgano.

En todo caso, lo que tendríamos que hacer es revisar ese informe del señor Rector que está acá; observen que hay un cuadro con todos los acuerdos. Una puede leer, por decir algo, el primer acuerdo, al final se indica la fecha de respuesta pendiente, pero sí se indica cuál es la dependencia a quien se le asignó.

Lo que no sé es cómo se interpreta esto; o sea, si ya lo cumplió o no lo cumplió el acuerdo, que es lo que corresponde al Reglamento del Consejo.

ORLANDO MORALES: En uso de la palabra don Mainor y recuerden que nuestras participaciones es tratar de darle forma al acuerdo, hasta el momento lo que hay es un acuerdo preliminar que indica que la Secretaría es la que va a dar el seguimiento.

Las dudas que plantea doña Marlene, es que esto es una función de control propia del Consejo.

MAINOR HERRERA: Para continuar con la inquietud mía, perdón Ana Myriam estoy haciendo una consulta para ver si me ayuda usted a atender el asunto.

Este informe es periódico, se hace cada mes cada dos o tres meses, porque veo que hay acuerdos, algunos que son del año pasado, la duda que tengo es si se

están retomando algunos acuerdos que no se habían asignado, o sea de años anteriores que habían quedado pendientes.

ANA MYRIAM SHING: Están incluidos ahí.

MAINOR HERRERA: Observo uno y dos de la Comisión Plan Presupuesto, me parece muy bien, pero entonces este es el acumulado de informes pendientes, o los informes que durante el mes se están asignando.

ANA MYRIAM SHING: Ahí dice que es el mes, lo que pasa es que se hizo un recordatorio de varios acuerdos en este mes, en el mes de marzo se hizo un recordatorio de acuerdos de la Comisión de Presupuesto.

MAINOR HERRERA: La otra observación que tengo es que debería, en lo posible, de haber algún plazo, porque hay algunos que no tienen fecha, entonces para el seguimiento es un poco más complicado.

ANA MYRIAM SHING: Según el Reglamento, debería ser la Rectoría. Por ejemplo, en la mayoría trato de ponerles plazo, pero en los que no, ellos son los que tienen que poner plazo.

ORLANDO MORALES: Vuelvo otra vez a recordarles que nuestras participaciones constan en el acta respectiva, pero lo que tiene fuerza para dar cumplimiento al acuerdo es el acuerdo, entonces, yo deseara que nuestras participaciones vayan orientadas al acuerdo.

Lo único que hay, es que vamos a delegar el seguimiento, eso es lo que dice el acuerdo de doña Ana Myriam, ante la duda razonable que la función de control propia del Consejo, no se estaría cumpliendo, sino se estaría delegando y podría darse el caso de que no conozcamos cómo está la ejecución de nuestros propios acuerdos.

ALFONSO SALAZAR: Propongo cambiar “*ejecución*” por “*traslado*”, porque eso es lo que el Rector nos está enviando, si ustedes abren el documento el encabezado dice “*Informe de traslados de acuerdos del Consejo Universitario para su ejecución*”.

Y aunque la carta, porque es una carta, indica en el asunto “*Informe ejecución de acuerdos...*”, no es eso, creo que el acuerdo debe señalar que el suscrito Luis Guillermo es el que remite el informe del traslado de acuerdos del Consejo Universitario para su ejecución, correspondiente al mes de marzo del 2013 y eliminar el último seguimiento. Esa es mi recomendación.

ORLANDO MORALES: Tenemos una mejor redacción, entiendo que nosotros damos por recibido el informe de traslado de ejecución de acuerdos del Consejo, eso está claro. Pero, lo que no está claro es ¿qué vamos a hacer con eso?

MARLENE VIQUEZ: Ana Myriam lo hace todo.

ORLANDO MORALES: ¿El seguimiento de acuerdos lo hace la Secretaria?

Ana Myriam, creo que le satisface lo que hemos hablado para que usted ya tenga el acuerdo claro, porque no nos hace un esfuerzo de lectura del acuerdo.

ANA MYRIAM SHING: Remitir a la Secretaria del Consejo el informe del traslado de acuerdos para su ejecución.

MARLENE VIQUEZ: Cambiar la palabra traslado.

ORLANDO MORALES: Propongo que el acuerdo diga: dar por recibido, el acuerdo es que nosotros decimos que hemos recibido ese informe del traslado de ejecución de acuerdos, eso es lo primero; o sea, nosotros no podemos hacernos los ignorantes de eso, y remitir a la Secretaría del Consejo Universitario dicho documento para el seguimiento correspondiente, pero que nos demos por enterados de que damos por recibido el informe.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio R.137-2013 del 01 de abril del 2013 (REF. CU-207-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el informe del traslado de acuerdos del Consejo Universitario, para su ejecución, correspondiente al mes de marzo del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe del mes de marzo del 2013, del traslado de acuerdos del Consejo Universitario, para su ejecución.**
- 2. Remitir este informe a la Secretaría del Consejo Universitario, para su consideración en el seguimiento del cumplimiento de acuerdos tomados por este Consejo.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en las que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**

Se recibe oficio O.R.H.-624-2013 del 3 de abril del 2013 (REF. CU-208-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

ORLANDO MORALES: Pasamos al punto 4 referente a la nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: En este caso no tengo observaciones.

ORLANDO MORALES: El acuerdo es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.H.-624-2013 del 3 de abril del 2013 (REF. CU-208-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), enviado por la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre los perfiles solicitados en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1) correspondiente a los diferentes puestos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Se recibe oficio O.R.H.-642-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-210-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 21 de marzo del 2013, e informa que esa oficina está a la espera de la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y de ser aprobado al 15 de abril, deberá trabajar con los perfiles establecidos en el 2004.

ORLANDO MORALES: El punto 5, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre los perfiles de la sesión 2227-2013, el acuerdo es *“Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos”*.

MARLENE VIQUEZ: Está bien.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-642-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-210-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 21 de marzo del 2013, e informa que esa oficina está a la espera de la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y de ser aprobado al 15 de abril, deberá trabajar con los perfiles establecidos en el 2004.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Manual Descriptivo de Puestos para los puestos del sector profesional de la UNED.

Se recibe oficio O.R.H.-645-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-211-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el Manual de Puestos, en este caso, es competencia de aprobación del Consejo de Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: En relación con esta nota la propuesta es tomar nota de lo que doña Rosa indica.

Voy a proceder a leer la nota:

“Acuso recibo de su nota de referencia CU-2013-163 fechada el 2 de abril y recibida en mi oficina el 4 de abril de 2013, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2241-2013, art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo de 2013.

A este respecto, me permito aclarar al Plenario, que el Manual de Puestos en este caso es competencia de aprobación del Consejo de Rectoría, pues en esta ocasión al incorporarse cambios en estructura ocupacional, es considerado como una reasignación general de puesto, que por artículo 78 es entonces competencia del Consejo de Rectoría, si el plenario cuenta con observaciones se tomarán como observaciones al respecto”.

Debo aclarar lo siguiente. Primero, no existía Manual Descriptivo de Puestos, así que está hablando de algo que no existe.

Lo que se está hablando es de una estructura ocupacional y creo que eso podría estar generando una confusión.

Debo decir que ayer estuvimos analizando el documento enviado por la Oficina de Recursos Humanos en su momento, además existe un acuerdo de este Consejo Universitario el cual le remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que emita el dictamen correspondiente, pero la redacción señalada en el párrafo no tiene coherencia y tal vez la próxima semana se tendrá que solicitar una prórroga porque no podemos cumplir con la fecha establecida del 30 de abril, 2013.

En este análisis la Sra. Ana Lorena Carvajal, me facilitó un oficio dirigido a doña Rosa Vindas, oficio R.SEG.081-2012 de fecha 12 de diciembre del 2012 y enviado por don Luis Guillermo Carpio Malavasi, referente al acuerdo del Consejo Universitario para su ejecución.

La nota dice:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) celebrado el 29 de noviembre del 2012, el cual se adjunta, se le solicita presentar al Consejo Universitario el Manual Descriptivo de Puestos para todos los puestos del sector profesional de la Universidad, en el cual se incluya el puesto de Rector y el puesto de Vicerrector, tomando como base los acuerdos del Consejo Universitario citados en el punto 1) del presente acuerdo. (Adjuntos y normativa respectiva)”.

En el último párrafo y en negrita indica el señor Rector lo siguiente:

“Este documento deberá presentarse al Consejo Universitario en físico, con copia digital a la Dirección gabarca@uned.ac.cr de la Rectoría a más tardar el 01 de marzo del 2013. Atentamente”.

Se envía copia a doña Ana Myriam Shing, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y a la Mag. Lilliana Barrantes, Encargada del Seguimiento de Acuerdos del Consejo Universitario.

Parto del supuesto de que doña Ana Myriam propone tomar nota porque tiene conocimiento del oficio de la Rectoría, al menos como copia, pero nosotros no lo tenemos y no tengo inconveniente que este Consejo Universitario puede tomar nota de esto, pero sí debe indicarle a doña Rosa Vindas que la Secretaría del Consejo Universitario tiene copia del oficio al cual me he referido hace un momento, donde el señor Rector le solicita a doña Rosa, en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que proceda a enviar este documento al Consejo Universitario, en cumplimiento al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 29 de noviembre del 2012.

A mi parecer, no es solo tomar nota, sino al menos indicar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene conocimiento de esta nota, porque doña Ana Lorena la facilitó. Me parece que hay que hacer esa aclaración.

Lo que estamos haciendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2218-2012 y a un oficio de la Rectoría, del cual doña Rosa Vindas tiene conocimiento y en el cual le solicita que sea el Consejo Universitario el que analice este manual.

Propondría una propuesta de acuerdo diferente. La propuesta de acuerdo la mantendríamos, si le agregamos un considerando doña Ana Myriam, que es: se recibe el oficio tal de la Oficina de Recursos Humanos, eso se mantiene, pero además indicar que, considerando que la Secretaría del Consejo Universitario tiene conocimiento del oficio R- 081-2012, suscrito por el Rector señor Luis Guillermo Carpio, de fecha de 12 diciembre del 2012, dirigido a la señora Rosa

María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que el Manual Descriptivo de puestos y transcribo la parte que me interesa que indica don Luis Guillermo “*Deberá presentarse al Consejo Universitario en físico con copia digital a la Rectoría a más tardar el 1 de marzo del 2013..*”. Ahora sí “*SE ACUERDA: Tomar nota del oficio O.R.H.-645-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.*”. Agregar eso.

ORLANDO MORALES: Va presidido el acuerdo del considerando, según se le dio lectura.

ORLANDO MORALES: Quiero comentar lo siguiente y es un asunto de orden para facilitar lo que se registra en la secretaría.

Nuestras observaciones son observaciones y tienen fuerza de ley, por decirlo de alguna forma, cuando todos estamos de acuerdo con las observaciones.

He cometido el error de no ir analizando correspondencia una por una. Por ejemplo, lo que expresó doña Grethel, estoy en desacuerdo por muchas razones, pero no es suficiente que cada uno de nosotros haga la observación, eso se registra. Lo que tenemos que hacer es modificar el acuerdo por mayoría de los miembros del Consejo Universitario.

Si me permitieran ir punto por punto para ir sacando todo, porque empezamos con los últimos puntos y luego puntos primero. La idea es analizar la correspondencia tal como se presenta.

Entiendo que se acepta esta solicitud porque es de orden.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.R.H.-645-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-211-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el Manual de Puestos, en este caso, es competencia de aprobación del Consejo de Rectoría.

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría del Consejo Universitario tiene conocimiento del oficio R.Seg.81-2012, del 12 de diciembre, suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, dirigida a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que “*deberá*

presentarse al Consejo Universitario en físico, con copia digital a la dirección gabarca@uned.ac.cr de Rectoría, a más tardar el 01 de mayo del 2013”.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.R.H.-645-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre la instrucción al personal de su oficina de no continuar con el proceso del perfil del Director de la Editorial.

Se conoce oficio O.R.H.-646-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-212-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que giró instrucciones al personal de esa oficina, de no continuar con el proceso basado en el perfil del Director de la Editorial, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a) del 21 de marzo del 2013, dado los argumentos técnicos que enumera.

ORLANDO MORALES: Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre la instrucción al personal de su oficina de no continuar con el proceso del perfil del Director de la Editorial.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación al respecto, porque no sé qué es lo que procede en este asunto. Personalmente, sí me parece importante y en especial al margen de que soy la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, este perfil ha generado una serie de problemas, va y viene, precisamente, por observaciones que al respecto hace la señora Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Voy a leer la nota para que quede constando en actas, porque me parece que es fundamental que quede en actas; es el oficio O.R.H. 646-2013 respuesta al oficio CU-2013-150 del 4 de abril del 2013, en el cual indica doña Rosa:

“...Acuso recibo de su nota de referencia CU-2013-150 fechada el 2 de abril y recibida en mi oficina el 4 de abril de 2013, en la que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2240-2013, art. III, inciso 1-a) celebrada el 21 de marzo de 2013.

Considerando que este documento no se elevó al Consejo Universitario, por parte de esta Jefatura, dado que hay aspectos que técnicamente pueden no ser los más

pertinentes en este perfil, giro la instrucción al personal de mi oficina de no continuar con el proceso basado en este perfil, hasta que pueda aclarar al Consejo Universitario lo pertinente para que valoren reconsiderar la decisión...”, interpreto de este párrafo que lo quiere decir la señora Vindas es—señores yo soy la que tomo la decisión, voy a ver qué es lo que hago y después les aviso.-, es lo que interpreto. Continúo con la lectura del oficio de doña Rosa:

“...Hago saber que el considerando tercero del acuerdo tiende a confundir, pues en ningún momento Rosa María Vindas ha suscrito documento alguno en referencia al nuevo perfil y, si bien, transcribí y mantengo estar de acuerdo en las imposibilidades técnicas de aplicar el perfil anteriormente propuesto con respecto al nuevo perfil propuesto, no se cuenta a la fecha con aval correspondiente en los términos que se copia a la comisión.

Aclaro que los argumentos técnicos para NO avalar y elevar por ahora este perfil son:

- 1- El nuevo manual descriptivo de puestos no ha sido aprobado por el Consejo de Rectoría, y este perfil se basa en dicha propuesta y no en los lineamientos al perfil de 2004 que sería el que corresponde hasta tanto no sea aprobado el cambio.*
- 2- No cuento a la fecha con las evidencias de los procedimientos para definir las atinencias, para verificar porque no se tomó en consideración al menos la especialidad de Ingeniería Industrial, que es una especialidad del anterior Directo,...”, interpreto que lo que está indicando es que el anterior Director de la Editorial, antes de don René Muiños, que es filólogo, era doña María Auxiliadora, que era Ingeniera Industrial. Continúo con la lectura del oficio: ¿...Cuál es la justificación para incluir todo el área de Ciencias Sociales? lo que implicaría que especialidades como Economía, Antropología, Psicología en todas sus ramas, entre otras, sean especialidades que pueden tomarse en consideración para un posible nombramiento. A este respecto, esta Jefatura está elevando al Consejo de Rectoría el procedimiento de atinencias, y los dio a conocer a los coordinadores de la oficina, quienes no generaron observaciones a la fecha.*
- 3- No se indicó en el proceso y en el procedimiento la fecha de aprobación de los mismos, tampoco el código correspondiente al puesto, elemento que se considera necesarios para evitar problemas en los concursos específicos...”*
La verdad es que nunca nos han pedido que tengamos que definir el código, es la primera vez que una cosa de esas nos están indicando. Sigo con el oficio.

Es importante que quede claro que estas situaciones que inducen a error al Consejo Universitario no son responsabilidad de Recursos Humanos pues es costumbre en esta oficina discutir los trabajos antes de elevarlos a la autoridad decisoria. Sin embargo, me gustaría evidenciar lo ocurrido en este caso:

- a) *En esta oportunidad el criterio técnico propuesto a la Jefatura de Recursos Humanos, se recibe el 19 de marzo a las 5:05 pm. vía correo electrónico, en el cual no indica que se haya enviado copia a la comisión, el día 20 de marzo a las 7:46 am., se envían las observaciones en los términos anteriores. (Ver anexo).*
El 20 de marzo, doña Ana Lorena está de vacaciones por lo que queda pendiente tomar las acciones que le han enviado a la jefatura. Ese mismo día, a las 10:00 am. se recibe el documento físico en la Jefatura en el cual se evidencia que doña Ana Lorena envió copia a la comisión...”, se está refiriendo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
- b) *Es importante hacer constar que las copias son documentos que frecuentemente se envían, pero que no sustituyen la entrega formal de un informe, por parte de la autoridad decisoria.*
- c) *El jueves 21 de marzo se toma la decisión en el Consejo Universitario de aprobar la propuesta presentada por la Técnica, ello basado en una copia digital enviada a la Jefatura de Recursos Humanos, ya que el documento físico fue recibido en el C.U. hasta el viernes 22 de marzo a las 2 pm. no es lógico que el 20 de marzo se decida sobre un documento entregado en copia el 22 de marzo del mismo año. Atentamente,”.*

¿Cuál es la preocupación que tengo con esto? Primero, nosotros nos llevamos toda una sesión, bastante larga, en una discusión entre don Orlando y don Alfonso sobre el perfil del puesto de la Editorial.

Consideramos en dicho perfil, lo que había indicado el Consejo Editorial y la Oficina de Recursos Humanos hace unos años atrás. Después de que hicimos eso, lo enviamos a la Oficina de Recursos Humanos y doña Rosa nos dice, mediante otro oficio, que lo que habíamos aprobado no era técnicamente procedente aceptar, ni aplicar.

¿Cuál es el acuerdo que toma este Consejo Universitario, a la hora de valorar esa nota de doña Rosa? lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con la indicación de que invite a la Encargada técnica de la Oficina de Recursos Humanos, o sea a doña Lorena Carvajal, porque doña Rosa en el oficio que envió a este Consejo Universitario en ese momento, transcribe lo que doña Lorena Carvajal indica de por qué no es procedente lo que nosotros habíamos aprobado en esa ocasión.

De ahí es que el Consejo lo que aprueba es que se invite a la Comisión a doña Lorena para que determine porque no es aplicable técnicamente lo que el Consejo había aprobado.

¿Qué es lo que hace la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo al respecto? Invita a doña Lorena, pero además le solicita que nos indique cuál es el perfil que técnicamente se tiene que aplicar.

Doña Lorena Carvajal, por estar de vacaciones, como lo hace ver aquí doña Rosa, nos envía a nosotros el perfil que, técnicamente considera aplicable, lo dirige a doña Rosa, pero le envía copia a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Nosotros interpretamos, al menos en mí caso, es que ella está respondiéndole a doña Rosa y nos está enviando a nosotros la copia para que la Comisión pueda dar respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario. No obstante, cuando sale el acuerdo del Consejo Universitario considerando el criterio técnico, ahora, doña Rosa no está de acuerdo con lo que doña Lorena Carvajal hizo, que es la técnica de la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, ¿cuál es la preocupación que tengo? Primero, hay un acuerdo del CONRE que dice que el correo es un medio oficial para enviar la documentación y eso me parece importante.

Segundo, por un lado, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos nos induce a creer que nosotros somos bastante ineficientes; tratamos de ser eficientes con esta solicitud del perfil del Director Editorial, atendimos una solicitud previa de ella y después de que la atendimos para aceptar el criterio técnico, ahora ella nos manda a decir -y no sé hasta dónde llegan las potestades de doña Rosa- es lo que interpreto, señores, no voy a hacer lo que me manda a decir el Consejo Universitario y detiene toda decisión al respecto, e indica, considerando que este documento no se elevó al Consejo Universitario directamente por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, es lo que interpreto de lo dicho por ella, sino que fue enviado por la Técnica, entonces, giró las instrucciones al personal de ella para que no se continúe con el proceso, basado en este perfil, hasta que pueda aclarar al Consejo Universitario lo pertinente y para que se reconsidere la decisión.

En otras palabras “ni pica ni presta el hacha”; así de simple, yo trabajo y trabajamos todos, estamos trabajando en las comisiones, tratando de ser lo más diligentes y consideramos que esto es importante y al final tenemos esta situación con el caso de doña Rosa.

Esto lo quiero aclarar porque la propuesta de acuerdo que indica doña Ana Myriam dice: *“Dejar pendiente de análisis el oficio O.R.H.-646-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, dado que la Sra. Rosa Vindas, mediante oficio O.R.H.-714-2013 del 15 de abril del 2013, presentó recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a), el cual fue enviado a la Oficina Jurídica para que brinde el dictamen que corresponde.”*

No entiendo, sinceramente, cómo es que ella en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, puede apelar un acuerdo del Consejo Universitario, que no la afecta personalmente; como funcionario puedo apelar un acuerdo del

Consejo Universitario, que me está afectando directamente, pero nosotros hemos actuado en concordancia con lo que ella nos solicitó, consultamos a la unidad técnica y, simplemente, por un asunto de comunicación interna en la Oficina de Recursos Humanos, ella ahora apela un acuerdo del Consejo Universitario.

Si quería hacer un llamado de atención a esto, porque no es que me oponga a la propuesta de doña Ana Myriam, porque hay un recurso interpuesto, pero sí me parece que este tipo de recursos de doña Rosa, son los que hacen que una se desmotive y se desgaste trabajando, haciendo esfuerzos para que la universidad continúe en su quehacer y, lo que propusimos en su momento, fue precisamente atendiendo la primera solicitud de doña Rosa.

ORLANDO MORALES: Creo que tenemos suficiente información, pero concretándonos al acuerdo, creo que me parece razonable retomar las últimas palabras de doña Marlene, que se envíe a la Oficina Jurídica.

Pero, el asunto desde el punto de vista funcional, es que debe haber armonía dentro de las diversas instancias, porque cualquier funcionario universitario puede estar interponiendo recursos muy diversos ante decisiones que tomen los diferentes órganos, y eso generaría un entramamiento gigantesco a la institución.

Creo que en algún momento hablamos de invitar a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y hacerle ver que tenemos que trabajar coordinadamente, porque no se está haciendo, nada cuesta indicarle, yo deseara aclararles por qué razón es inconveniente tal cosa; pero si lo que se hace es que se envía un recurso, y ha enviado muchos recursos, realmente eso crea un entramamiento y una cierta indisposición, justa o no, porque uno ve que se está demorando el natural curso de los acontecimientos o de los procedimientos más propiamente.

Ya tenemos suficiente información de doña Marlene, pero yo deseara que nos acercáramos al acuerdo, que me parece razonable, se ha interpuesto un recurso de revocatoria y en consecuencia nos apoyamos en la Oficina Jurídica. ¿Algún comentario sobre el acuerdo?

ALFONSO SALAZAR: Estoy de acuerdo con lo ahí planteado, con la segunda parte de ese acuerdo es con la que no estoy muy de acuerdo; o sea, nosotros podemos dejar pendiente el análisis del oficio de la Oficina Jurídica dado por la señora Rosa María Vindas; es decir reiterar en el acuerdo que hay un recurso de revocatoria, es simplemente darle más alas.

Creo que una vez que este Consejo resuelva ese recurso de revocatoria, se procederá a analizar este oficio, pero yo lo dejaría hasta el 2013.

ORLANDO MORALES: El problema de dejarlo en 2013, es que no estamos decidiendo nada.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ana Myriam nos informó que se está enviando ese recurso a la Oficina Jurídica.

ORLANDO MORALES: Pero, doña Ana Myriam lo envió de oficio.

ILSE GUTIERREZ: Porque tenemos esa potestad.

ANA MYRIAM SHING: Le incluí ese pedacito para que ustedes supieran.

ORLANDO MORALES: Pero ya está enviado a la Oficina Jurídica.

ALFONSO SALAZAR: No lo pongamos en el acuerdo, se conoce el oficio y como punto 2 la Secretaría informa al Consejo Universitario que la señora tal presentó el recurso de revocatoria, no en el acuerdo sino en el considerando; yo no quiero que quede en el acuerdo de que ella presentó un recurso, que quede en un considerando, en el considerando hay un recurso, nosotros dejamos pendiente la nota.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable, considerando que se ha interpuesto un recurso, pero tenemos que decir contra qué, se deja pendiente el análisis del oficio O.R.H. -714-2013 del 16 de abril del 2013.

ALFONSO SALAZAR: Considerando que la señora Rosa María Vindas, mediante oficio tal, presentó recurso de revocatoria queda pendiente el análisis del oficio tal, dado por la señora Rosa María Vindas.

ORLANDO MORALES: Pero hay que poner mientras se resuelve.

MARLENE VIQUEZ: Arriba lo pusimos en el considerando.

ORLANDO MORALES: Si está incluido, en el considerando queda muy claro.

MARLENE VIQUEZ: Nada más una aclaración, habría que indicar, en los términos que lo dice don Alfonso, pero indicando que se presentó un recurso mediante el oficio O.R.H.-714-2013 el 15 de abril del 2013.

ORLANDO MORALES: Ese es el considerando que contiene el oficio, queda pendiente la resolución hasta tanto no venga el dictamen de la Oficina Jurídica, que ella oficiosamente lo envió la Secretaría del Consejo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio O.R.H.-646-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-212-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que giró instrucciones al personal de esa oficina, de no continuar con el proceso basado en el perfil del Director de la Editorial, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a) del 21 de marzo del 2013, dado los argumentos técnicos que enumera.

CONSIDERANDO QUE:

La Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-714-2013 del 15 de abril del 2013, presentó recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a).

SE ACUERDA:

Dejar pendiente de análisis el oficio O.R.H.-646-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

8. Solicitud de audiencia de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos para aclarar algunos comentarios que se han generado en el Consejo Universitario sobre dicha Oficina.

Se recibe oficio O.R.H.-654-2013 del 5 de abril del 2013 (REF. CU-213-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia, con el fin de aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario, sobre la Oficina de Recursos Humanos, así como explicar el proyecto que se ha desarrollado durante la gestión de sus cinco años de labor.

ORLANDO MORALES: Otra nota de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: El punto 8 es el que se refiere a una solicitud de audiencia de doña Rosa María, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos que dice: "...con el fin de aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario.

A mí me llamó la atención esta nota de doña Rosa, porque ella indica, es el oficio O.R.H.-654-2013, del 5 de abril del 2013 "De conformidad con el inciso k del artículo 25 del Estatuto Orgánico, solicito a este órgano colegiado se me permita una audiencia en el Pleno, no en una comisión, con el fin de aclarar algunos

comentarios que recientemente sean generado...”, debe ser “se han generado... en este plenario sobre la Oficina de Recursos Humanos, así como explicar el proyecto que se ha desarrollado durante la gestión de estos cinco años de mi labor.”

Quiero hacer una aclaración, en la sesión 2241-2013 esta servidora, se refirió a la Oficina de Recursos Humanos, pues considero que es fundamental que se lleve a cabo, como una de las prioridades de la institución, un proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos, ahí están las actas hoy las aprobamos y doña Rosa las puede leer.

Por otro lado, ella envió recientemente al Consejo Universitario el informe de labores que se trasladó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

A mí me parece que sería interesante aprovechar esta solicitud de doña Rosa, pero no para que ella se refiera a los comentarios, porque no sé a cuáles comentarios se refiere ella, pero más bien me gustaría que viniera a que se refiera a los comentarios que ella ha hecho a la comunidad universitaria sobre el funcionamiento de este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Otra vez, hagamos un esfuerzo por darle forma al acuerdo, conceder audiencia a la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en una sesión ordinaria del Consejo Universitario para establecer relaciones productivas y proactivas entre el Consejo y la Oficina de Recursos Humanos. La actitud, desde que yo llegué acá, es de enfrentamiento Consejo – Recursos Humanos.

ILSE GUTIERREZ: No ha leído los correos.

ORLANDO MORALES: Perdón, la mayor parte de los que leo veo que hay un malestar, pero no todo los entiendo, esa es otra casa, hay que tener mucho conocimiento previo. Pero no podemos decir simplemente que venga aquí, tenemos que decir para qué viene.

MARLENE VIQUEZ: Sí claro.

ORLANDO MORALES: Pero es que nosotros estamos diciendo, simplemente se concede audiencia, cuando se dice que se concede audiencia, se supone que es para conocer lo que ella dice para lo que quería la audiencia, y no para lo que nosotros queremos.

Dicho de otra forma, si usted envía una nota y se le da audiencia, usted va a comentar eso y podría argumentar- ustedes me invitaron en respuesta a mi carta-, y yo quiero referirme a estos puntos. No es válido decir –no, es que usted estando acá yo disparo para donde quiera, podemos decirle cuáles son las condiciones, puede ser, no solo para conocer sus puntos de vista sino para conocer también

cuál es la actitud del Consejo, o más bien cuál es el proceder del Consejo, no dejemos esto abierto. Aclaro, ella solicita tales puntos.

MAINOR HERRERA: Solo un punto.

ORLANDO MORALES: Ella viene a ese punto; sin embargo, nosotros tenemos interés en otros puntos, para conocer de sus inquietudes y de otros aspectos de interés del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Diría que en la parte donde se recibe el oficio señalar dos cosas; o sea, darle vuelta que es donde solicita audiencia con el fin de explicar el proyecto que se va a desarrollar durante la gestión de los últimos años y aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario, no sé si es necesario colocar esa parte.

MARLENE VIQUEZ: Una aclaración don Orlando, es que el informe de labores de doña Rosa sobre su gestión de año 2012, ya está en comisión y ahí la vamos a invitar a ella, igual como se hace con el de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

En una sesión pasada ya ella envió su informe de labores del 2012, por escrito y ya lo tenemos en agenda de la Comisión, la vamos a invitar, ese punto es el que le quiero aclarar.

ILSE GUTIERREZ: El asunto es que ella está pidiendo expresamente que no se atienda en comisión, ella pide audiencia en Plenario, lo que tenemos que hacer es reorientar, retrotraer un acuerdo que ya tomamos, que se enviará a comisión, porque ya está en agenda de comisión y permitirle que se haga la audiencia que ella había solicitado en Plenario.

Pero esa solicitud es para que presente el informe de los cinco años de su labor, eso es un punto, y ese es un espacio, y quisiera que esto se separara, porque si vamos nosotros igual como estamos hablando de los logros del Instituto Municipal, que es un espacio muy específico, quisiera que pudiéramos analizar ampliamente la Oficina de Recursos Humanos, es una instancia muy importante en esta universidad, para simplemente escuchar un informe de labores, sino más bien que sea un punto de agenda, porque si sabemos que durante todos estos años hemos querido que esta oficina realmente sea una instancia de apoyo a todos los procesos de innovación que está teniendo esta universidad.

La otra propuesta que quiero es que, en el caso que nosotros vayamos a recibirla para aclarar algunos comentarios, yo no la recibo hasta que yo no tenga por escrito cuáles son los comentarios las aclaraciones, porque si vamos hablar de todo y de nada aquí la agenda está muy pesada.

Creo que es conveniente la formalidad en el proceso, que ella solicite expresamente por escrito cuáles son los comentarios o puntos específicamente,

inclusive si quiere tomar comillas de las actas para que nosotros podamos tener criterio para este espacio y determinar cuánto tiempo vamos a dedicar a los comentarios que nosotros hacemos acerca de una gestión o de una persona, porque en las actas nos hemos referido a cantidad de personas, hemos hablado de la gestión de los administradores de centros y otros, si todas las personas pidieran un espacio para aclarar los comentarios que se dan aquí a lo interno, pues creo que deberíamos ser equitativos en ese proceso.

Pero, dado que nosotros hemos tenido, en aras de la buena comunicación con esta instancia, que es asesora técnica, no solamente de la institución sino del Consejo Universitario, yo estaría dispuesta a abrirle un espacio, pero hasta que yo sepa exactamente los puntos que nosotros vamos a discutir, si no se vuelve un espacio de todo y nada.

MAINOR HERRERA: Yo comparto con doña Ilse la segunda parte de la propuesta. En lo referente a que darle cita a ella para que venga a pronunciarse sobre comentarios que ha escuchado de este Consejo, pero en relación con la Oficina de Recursos Humanos que ella proponga como que no tendría mucho sentido.

Me parece muy importante aprovechar la visita, más bien para que se refiera a aspectos de interés de este Consejo con respecto a la Oficina de Recursos Humanos, somos nosotros los que tenemos interés en hablar con ella sobre algunos aspectos de interés en relación con la Oficina de Recursos Humanos.

La otra parte, que también doña Ilse se refiere, es sobre el informe de gestión de los cinco años, cuando se conoció en el Consejo Universitario, el Consejo decidió mandarlo a una Comisión.

De manera que si lo estamos tratando en una Comisión, ahí le daremos el espacio para que venga, porque de lo contrario estaríamos duplicando acciones, ya está en Comisión y en Comisión se va a dictaminar el informe y si tenemos alguna duda sobre el mismo, la Comisión decidirá si la convoca, pero me parece que no deberíamos invitarla ahora.

En resumen yo me inclinaría por invitarla, pero para que ella se refiera a algunos aspectos de interés de este Consejo en relación con la Oficina de Recursos Humanos.

ORLANDO MORALES: Vamos dándole forma a este acuerdo porque don Mainor introduce un concepto con el que todos estaríamos de acuerdo, tal y como está ahí el acuerdo indicando para conocer asuntos de interés del Consejo Universitario, a eso es que viene ella y si ella dice “es que fulano dijo” bueno, se le dice “aquí no vinimos a discutir lo que dice cada uno”, eso está en las actas y no es motivo de discusión, lo que queremos es conocer temas de interés del Consejo.

GRETHEL RIVERA: Si ustedes leen la nota que ella manda dice: con el fin de aclarar algunos comentarios que recientemente sean generados en este Consejo

Universitario, son afirmaciones, son chismes, no sé que será, pero yo no estaría dispuesta a recibirla bajo esos términos.

Es una oportunidad, volviendo el asunto a favor nuestro, de pedir información sobre su gestión, pero no en el informe que está presentando, sino, específicamente, en aspectos que nosotros sentimos que la Oficina de Recursos Humanos no está respondiendo, por X o Y razón.

Yo diría más bien que se le invite, pero diciendo primero que presente por escrito las cosas, que no venga aquí como en otra experiencia que hemos tenido, que verbalmente presenta todo y después no queda nada por escrito.

Yo diría que ella sea más específica en lo que quiere conversar y hacerle ver de alguna manera que nosotros no vamos a atender comentarios que supuestamente se han generado aquí, porque si son comentarios que ella “ha escuchado” en el correo de las brujas, en este seno no son admitidos.

MARIO MOLINA: En cualquier caso, considero que si el acuerdo fuese concederle la audiencia que ella solicita, me parece que se debería incluir un término perentorio, indicar si son treinta o treinta y cinco minutos, porque lo que me temo es que si el asunto se deja libre, tal y como aparece aquí, se les puede ir toda la mañana atendiéndola solo a ella, considerando que la agenda, tanto del Consejo como de las comisiones está muy llena.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a los compañeros y el hecho de que en realidad creo que el Consejo Universitario debe recibir a las personas para escucharlas sobre asuntos específicos y suficientemente claros. En lo que respecta a la explicación que ella solicita de dar al Plenario, el proyecto que ha desarrollado durante su gestión de cinco años de labor, eso perfectamente el Consejo podría darle un tiempo.

Sin embargo, ya el Consejo tomó un acuerdo de trasladarlo a la Comisión respectiva ese asunto, yo creo que ella tiene que ir a la Comisión a explicarlo.

Ella habla de solicitar audiencia para aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario, yo creo que por la seriedad de trabajo de este Consejo Universitario y por la especificidad que se quiere a la hora de tomar los acuerdos, habría que solicitarle a doña Rosa María, como lo ha planteado doña Ilse, enviar al Consejo Universitario por escrito que especifique qué comentarios se han generado recientemente en el Consejo Universitario que a ella le interesa comentar para que estemos preparados.

Y que ese interés, se acuerda de interés del Consejo Universitario como lo ha planteado don Mainor, ese sería el tercer acuerdo, recibir a doña Rosa María para que se refiera precisamente a los asuntos de interés del Consejo Universitario en relación a la gestión y a las acciones que le corresponden a la Oficina de Recursos Humanos.

De esa manera ella va a tener su participación con este Consejo, en poder de un documento en el que ella señala a qué comentarios se va a referir y que va a hablar acá en función del interés del Consejo Universitario, que el proyecto en sí sobre la gestión de sus cinco años de labor, que no es una exposición de cinco minutos, ya el Consejo la ha trasladado a una Comisión.

Yo creo que en esa división del acuerdo, podríamos invitarla y de esa manera se responde, en gran medida, al interés que ella tiene de que el Plenario la reciba.

ORLANDO MORALES: Veamos el problema de esa propuesta tripartita. Primero, si damos audiencia a alguien por comentarios que hacemos acá habría que darle audiencia a todo el mundo, porque aquí nuestros comentarios son de muy diversos aspectos y sería un mal precedente, que este se vuelva un Consejo de atender quejas.

Por otro lado, ya el informe de labores de sus cinco años se canalizó a una Comisión, para qué nos va a dar un breve informe, si el informe lo va a dar en plena Comisión. Si cada oficina en sus informes quiere venir al Consejo, este se vuelve un Consejo de estar recibiendo informes e informes, más de los que tenemos.

De manera que creo que lo relevante de concederle audiencia es de conocer asuntos de interés del Consejo Universitario, esa es la razón de darle la audiencia, ni oír comentarios, ni tampoco escuchar un breve informe de labores porque lo hará en extenso en la Comisión respectiva.

El acuerdo yo lo leería así, conceder audiencia a la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en una sesión ordinaria del Consejo Universitario para..., y ahí agregamos para lo que nosotros queramos que venga.

Pero si queremos oír excusas de nuestros comentarios, pongámoslo, o si queremos que nos dé un breve informe pongámoslo, pero yo lo único que pondría es para conocer asuntos de interés para el Consejo. Confiamos en que la Presidencia la oriente en cuáles son nuestros temas de interés.

Retoquemos ese acuerdo y si no hubiera opinión unánime lo sometemos a votación pero ya está a punto de concluirse nuestro máximo de tres horas y todavía no hemos terminado toda la correspondencia.

GRETHEL RIVERA: Yo estaría de acuerdo don Orlando con esa redacción que usted le da, porque como dije, yo no estaría de acuerdo en invitarla a la sesión del Consejo para que venga a hablar sobre comentarios que ha escuchado.

En cuanto a lo del informe, ya está claro en un acuerdo, sería importante referirse al acuerdo y que venga puntualmente a hablar sobre asuntos que nos interesan en el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es, primer acuerdo, indicarle a la señora Rosa María Vindas, que el Consejo Universitario no la recibirá para escuchar aclaraciones sobre los comentarios generados en el Consejo Universitario.

Segundo, el Consejo acordó trasladar el informe tal a la Comisión y, por lo tanto, será la Comisión la responsable de recibirla según acuerdo tal. Y tres, el Consejo le dará audiencia para tratar lo que los compañeros han comentado.

Esos tres puntos, porque el encabezado que está ahí no concordaría con el acuerdo de recibirla directamente en sesión. Sería primero decirle que no la vamos a recibir por eso, tenemos que hacerlo.

ORLANDO MORALES: Otro esfuerzo de convencimiento sobre el acuerdo en el que yo creo que todos hemos coincidido, coinciden en que le vamos a dar audiencia, es raro que un acuerdo diga que no se le concede audiencia para tal cosa.

No, se le concede audiencia, no se tratará temas referentes a comentarios que usted expresa así como tampoco el informe de labores puesto que está en tal comisión. Que creo que es la manera, desde el punto de vista protocolario, adecuada, se le concede audiencia, pero poner no se le concede audiencia para esto y no para lo otro suena raro.

Vea que hemos llegado a lo mismo, conceder audiencia, luego se le indica que no se tratará el tema; sin embargo, no se tratarán los temas referentes a comentarios, ni tampoco sobre el informe de labores por cuanto se ha remitido a una Comisión.

Se somete a votación. Dos posiciones, la primera tal y como está en el texto indicando que no se incluirá el tema de atención de comentarios del Consejo así como tampoco se hará referencia al informe de labores puesto que lo tiene una Comisión. Esa es una de las propuestas.

Ya escuchamos las propuestas, moción don Orlando y moción don Alfonso, creo que sería entonces una moción de orden, ya hemos comentado suficiente.

ALFONSO SALAZAR: Le voy a simplificar el asunto, indicarle a doña Rosa María Vindas que el Consejo Universitario considera que para aclarar comentarios generados en el seno del Consejo no se requiere audiencia.

En lo referente a la explicación del proyecto que se ha desarrollado durante su gestión por cinco años, el asunto fue trasladado a una Comisión y dos, concederle audiencia a doña Rosa María Vindas Chaves con el interés de que se manifieste a puntos de interés del Consejo Universitario con respecto a la gestión de la Oficina de Recursos Humanos.

ORLANDO MORALES: Agradezco a don Alfonso, parece más apropiado. Lo daríamos por aprobado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio O.R.H.-654-2013 del 5 de abril del 2013 (REF. CU-213-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia, con el fin de aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario, sobre la Oficina de Recursos Humanos, así como explicar el proyecto que se ha desarrollado durante la gestión de sus cinco años de labor.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario considera que para aclarar comentarios generados en el seno de este Consejo, no se requiere audiencia.**
- 2. En lo referente a la explicación sobre su gestión durante los cinco años en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, se le informa que el asunto fue trasladado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, en la sesión 2243-2013, Art. III, inciso 6), del 04 de abril del 2013.**
- 3. Conceder audiencia a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en una sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el interés de que se manifieste respecto a puntos de interés de este Consejo, con respecto a las gestiones de la Oficina de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

- 9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre "Interpretación auténtica del artículo 11 y 13 de carrera profesional".**

Se recibe oficio O.R.H.-657-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-214-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.

ORLANDO MORALES: Tenemos el siguiente acuerdo propuesto: *“Remitir a la Oficina Jurídica el oficio O.R.H.-657-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde su criterio sobre la solicitud de interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.”*

Si hubiera comentarios sobre esto, si no descansaríamos o diferiríamos nuestra resolución a lo que nos diga la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: Me llama la atención que la Oficina de Recursos Humanos en este momento esté solicitando una interpretación auténtica de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria, después de tantos años de que se viene aplicando esa normativa en la universidad.

Hay una práctica que ha tenido la institución con respecto a la aplicación del Reglamento de Carrera Universitaria, y eso se hace por medio de las comisiones de carrera profesional y carrera administrativa.

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos se retira de la sala de sesiones el señor Mario Molina.

No comprendo cuál es la finalidad de estas interpretaciones de estos artículos. Me gustaría que, previo a solicitar una interpretación auténtica de estos artículos, también se conozca cuál ha sido práctica de las Comisiones de Carrera Profesional o Carrera Administrativa.

Si observa el punto nueve, es una interpretación, luego viene otra interpretación con el artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos. Personalmente, con respecto al punto 10 no estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, es un asunto que el Consejo Universitario debe analizar con la seriedad que eso conlleva, precisamente, porque hay una diferencia de criterio con lo que considera doña Rosa y con lo que ha sido la práctica de este Consejo Universitario de la interpretación que ha hecho durante más de diez años.

Inclusive, hay acuerdos específicos en los cuales este Consejo nombró una Comisión, que estuvo integrada por don Carlos Morgan, el Rector en ese entonces, don Rodrigo Arias, don Celín Arce como asesor jurídico y esta servidora.

Considero que remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de interpretación del Artículo 15 no es pertinente, pues ya hay un pronunciamiento de

este Consejo de que no es necesario ninguna interpretación del artículo 15 del Reglamento de Concursos.

Con respecto a lo de carrera universitaria, no sé cuál es la intencionalidad de doña Rosa de estar haciendo interpretaciones de la normativa de la universidad.

Voy a ser clara en esto. Me parece que cuando se reciba a doña Rosa en la audiencia que se le va a dar, más bien dejaría estos puntos, tanto el 9 como el 10 para escucharla acá, qué es lo que ella está expresando al respecto, consultarle cuál es el interés de esas interpretaciones de esos artículos. Es mejor que explique aquí cuál es el motivo y qué es lo que le preocupa y por qué tanto interés con respecto a esas interpretaciones.

Propondría más bien que, tanto la nota de doña Rosa que es el oficio ORH.657-2013, del 4 de abril en la cual solicita una interpretación autentica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria y el oficio ORH.658-2013 del 4 de abril, también suscrito por doña Rosa en su condición de Jefe de Recursos Humanos en el que solicite interpretación autentica del Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos, esos dos oficios, mejor se dejen pendientes, hasta que doña Rosa sea atendida por este Consejo Universitario y analizamos aquí con doña Rosa cuál es el interés que ella tiene en estos asuntos.

ORLANDO MORALES: Gracias por su observación, yo creo que eso facilita el acuerdo que sería recargar en el anterior, indicar que se aprovechará para comentar los oficios ORH.657 y ORH.658, los cuales tratan de interpretación autentica de los artículos que ahí se mencionan.

Dicho en otra forma, tenemos que poner “carnita” en esa presentación, pues yo creo que el acuerdo sería incluirlos como puntos de presentación en la audiencia que se le da a doña Rosa María, pero no enviar a la Oficina Jurídica que nos alimente con sus observaciones sobre esa interpretación autentica.

La interpretación auténtica, obviamente, le corresponde al órgano que da la norma, en eso es correcto, somos nosotros. El acuerdo que está propuesto es apoyarnos en el criterio o en información de la Oficina Jurídica, pero me parece prudente que antes de hacer eso la oigamos en el Plenario, sobre esos dos puntos.

La propuesta concreta sería trasladar estos dos puntos a la presentación en la audiencia a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ILSE GUTIERREZ: Tal vez si ustedes leen el encabezado, la parte introductoria de la carta ORH. 657-2013 u ORH. 658-2013 del 4 de abril del 2013, que está redactada casi en los mismos términos, la base que tiene la Jefe de Recursos Humanos para solicitar la interpretación autentica en realidad es muy vaga, muy débil, dice: *“Considerando que es la Oficina de Recursos Humanos, que según el artículo 3 del Estatuto de Personal, será responsable del trámite de todos los*

asuntos relacionados con este Estatuto y que el nombramiento de Jefes y Directores de la UNED y la aplicación no correcta de la norma puede generar implicaciones con afectación del manejo de fondos públicos.” Ella hace un cambio en la otra carta pero es casi lo mismo.

No entiendo, como extrapola absolutamente todo, yo más bien solicitaría mayor fundamento de la solicitud de interpretación autentica, pero fundamento técnico y no a posibles malos manejos de fondos públicos, porque dice afectación en el manejo de fondos públicos.

Yo creo que es solicitarle tanto en el ORH.658-2013 y ORH.657-2013, que aclare el fundamento desde la perspectiva técnica la solicitud de la interpretación autentica.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ilse me parece bien su intervención, solo que yo dejaría esa preocupación suya para que se le consulte a doña Rosa acá, cuando viene por la audiencia solicitada, porque lo que me preocupa es que la escuchemos y que ella nos diga “eso no está escrito en su nota”. Considero que si una quiere una interpretación de un artículo, la solicitud debe venir bien fundamentada en ese sentido.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente, yo quisiera por escrito de parte de una Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en el momento en que ella venga, yo tener criterio de lo que ella por escrito nos da a nosotros para hacer este tipo de envíos.

En correspondencia tenemos el informe de la Secretaría del Consejo Universitario de cuanto recurso de revocatoria ha enviado durante este año, yo quisiera saber cuántos recursos de revocatoria ha enviado la Jefe de Recursos Humanos desde que yo estoy en julio 2010.

Yo quiero las cosas por escrito, quiero hablar con criterio técnico, quiero que las cosas vayan avanzando a partir de una discusión mucho más elevada donde podamos tomar decisiones y poder avanzar.

Si nosotros empezamos solamente con diálogos y de forma oral, yo no puedo seguir trabajando así, yo necesito criterios técnicos de parte de la Jefe de Recursos Humanos, las razones por las cuales ella solicita interpretación autentica.

Voy a darles un ejemplo, me estoy poniendo en el lugar, pero si ella ha tenido por ejemplo, cuántos funcionarios han solicitado asensos de carreras, entonces ya empezamos a ver la cantidad de funcionarios a partir de.

Pero si yo no tengo absolutamente ninguna información de porque se está solicitando la interpretación autentica, miren, nos ha quedado muy fácil enviarle a la Oficina Jurídica cada vez que hay un recurso de revocatoria para que la Oficina Jurídica nos dictamine y nos oriente a nivel legal, pero es que yo creo que también

tiene que haber un poquito más de seriedad de cuáles son las razones, porque también nos atrasa y vean si ella habla de fondos públicos, también nos atrasa en todos estos procesos.

Aquí llevamos muchos minutos de estar hablando exactamente lo mismo, quisiera que las cosas en este punto y en el otro, se le solicite por escrito, ampliar el criterio técnico de parte de la Jefa con las razones técnicas, porque no es solamente que ella cree que va a tener algún problema en ese sentido, cuántas personas han demandado esto, quiero ver datos más fundamentados.

MAINOR HERRERA: En el punto 3 del acuerdo anterior fuimos muy claros de que ella va a venir para que nosotros conversemos con ella sobre temas de interés de este Consejo.

Un tema de interés de este Consejo está aquí en los puntos 9 y 10, frecuentemente ella pide interpretaciones al Estatuto Orgánico, al Reglamento del Estatuto de Personal, etc.

Que ella nos explique en ese momento cuál es el propósito de esa interpretación auténtica, cuál es el interés legítimo que tiene ella, porque si le pedimos a ella que fundamente porqué, nos va a enviar 3 o 4 páginas y al final va a ser más trabajo para todos y posiblemente para la Oficina Jurídica.

Hagámoslo un poco más directo, preguntémosle en ese momento cuál es su interés de esas interpretaciones auténticas, si hay alguna situación en particular a la que ella se refiera en el asunto.

ORLANDO MORALES: Dos posiciones, la de doña Ilse de que previo a la comparecencia le solicitemos por escrito la argumentación que fundamenta esas dos interpretaciones auténticas.

La otra posición más sencilla, simplemente indicarle la resolución que nosotros damos de que en la audiencia del Consejo será la oportunidad para que ella explique cuáles son sus preocupaciones que la han llevado a solicitar la interpretación auténtica. Procedemos a la votación. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-657-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-214-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Atender la solicitud de la Sra. Rosa Vindas, en la visita que realizará a la sesión del Consejo Universitario, con el fin de que explique los motivos que la han llevado a solicitar la interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Interpretación auténtica del artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos”.

Se recibe oficio O.R.H.-658-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-215-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.H.-658-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-215-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita interpretación auténtica del Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Atender la solicitud de la Sra. Rosa Vindas, en la visita que realizará a la sesión del Consejo Universitario, con el fin de que explique los motivos que la han llevado a solicitar la interpretación auténtica Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME

11. Servicio Preventivo de Advertencia del señor Auditor sobre la aprobación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED y la publicación de los reglamentos y sus reformas en general.

Se conoce oficio AI-046-2013 del 05 de abril del 2013 (REF. CU-216-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en relación con la aprobación de Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED, y la publicación de los reglamentos y sus reformas, en general.

ORLANDO MORALES: Don Karino le solicito que brevemente nos ilustre, porque el acuerdo es muy claro. Derogar el Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos y remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AI-046-2013 de la Auditoría Interna, para que considere la prevención que hace el Sr. Karino Lizano.

KARINO LIZANO: En efecto, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transportes. Nosotros hicimos una revisión de ese reglamento y se detectó una omisión y es casualmente que no se incluyó la derogatoria del reglamento anterior del reglamento de transportes.

Estamos de acuerdo con el punto 1, tal y como se propone *Derogar el Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos de la Universidad Estatal a Distancia*, aprobado por la Junta Universitaria en sesión No. 232, Art. VI del 24 de junio de 1980 y modificado en sesión No 308, Art. VII, del 20 de agosto de 1981.

Sin embargo, en mi criterio, es necesario que esta literalidad del punto 1 del acuerdo, quede integrada al final del documento que está en vigencia, hay que transcribirlo para que no quede el acuerdo aislado.

El punto 2, es un tema que en una oportunidad don Celín Arce Gomez había abordado en su oficio OJ.2010-267 del 3 de agosto del 2010, tiene que ver con la publicación de los reglamentos.

Obviamente, el Consejo conoce un oficio de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos aduciendo que los reglamentos tienen que publicarse, según el artículo 67 del Código de Trabajo, en pizarras y otros medios, pero eso aplica, según el dictamen de la Oficina Jurídica, para la empresa privada y para reglamentos internos de trabajo, no para las universidades, máxime que entró en vigencia la Ley General de Administración Pública.

Lo que sí es de rescatar con ese dictamen de la Oficina Jurídica es que, por un principio de eficacia la publicación debe realizarse en el Diario Oficial La Gaceta y en eso la universidad ha sido omisa desde hace mucho tiempo.

Hay un dictamen de la Procuraduría General de la Republica, el cual don Celín les anexa desde el 2010, y yo rescato ese aporte de don Celín para que no se pierda, C216-2009, es un dictamen a la medida, generado por la Procuraduría a petición del Auditorio Interno de la UTN y es muy claro y contundente al indicar que “se deben publicar en el diario oficial La Gaceta todos los reglamentos que emitan las

autoridades competentes. 2. La vigencia de un reglamento está condicionada a su publicación en el diario oficial La Gaceta”.

Lo que nosotros aportamos es el dictamen de la Oficina Jurídica más ese pronunciamiento de la Procuraduría para que este Consejo reflexione porqué en la Auditoría también somos de la misma línea, los reglamentos tienen que publicarse en la Gaceta, hemos sido omisos históricamente.

Sin embargo, con el reglamento de la Auditoría, como es gestionado por el Auditor, tuve ese cuidado de que fuera enviado a la Gaceta. Es pertinente que este tema sea retomado.

Yo se que aquí están proponiendo pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero en consideración a la agenda que tiene la Comisión de Jurídicos, este tema puede estarse viendo dentro de algunos meses y vean que desde el año 2010 ya don Celín lo había traído a colación, respondiendo a doña Rosa un tema diferente.

ORLANDO MORALES: Entonces, acuerdo 1 tal cual, y acuerdo 2 no es remitirlo a ningún lado. Al final de los reglamentos siempre se estila poner “este reglamento deroga el anterior...”, eso es lo que entiendo que quiere decir el punto 1, que se incluya textualmente en el texto, como el último artículo.

KARINO LIZANO: Lo que pasa es que el Consejo Universitario a partir de este momento tiene que entrar en una reflexión de qué hacer con todos los reglamentos que se han aprobado anteriormente y no han sido enviados. También la política es enviar a publicación a La Gaceta todos los reglamentos y sus reformas.

ORLANDO MORALES: Perdón, yo lo había centralizado solo en el reglamento de transportes pero entiendo que lo que nos indica don Karino es que debe procederse con este y con todos los que no hayan sido enviados.

Enviar a La Gaceta para su publicación el Reglamento de Control y Uso de Vehículos. Acto seguido, enviar a publicación los restantes previo estudio según su conveniencia o interés institucional. Habrá que ver cuál es el primero por la importancia que tenga e indicar que es hasta completar todos los reglamentos.

Démosle forma al segundo, enviar a publicación el Reglamento de Transporte tal y como se llama.

MARLENE VIQUEZ: Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que defina la prioridad de las publicaciones.

ORLANDO MORALES: Ponernos a derecho de acuerdo a criterios de prioridad o interés institucional, tienen que ir todos, pero que nos digan cuál es el orden. Enviar este primero y ponernos al día con los otros, nos dirán cuáles son los que

prioritariamente o el orden, en fin que nos resuelvan según lo que nos de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio AI-046-2013 del 05 de abril del 2013 (REF. CU-216-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en relación con la aprobación de Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED, y la publicación de los reglamentos y sus reformas, en general.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 21 de marzo del 2013, aprobó el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED.**
- 2. En sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1-e) del 14 de febrero del 2013, acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos un dictamen sobre el oficio O.J.2010-267 (REF. CU-338-2010) de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-602-2010 (REF. CU-208-2010), referente a lo establecido en el artículo 67 del Código de Trabajo, en relación con la publicación de la aprobación o modificación de la normativa institucional.**

SE ACUERDA:

- 1. Derogar el Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por la Junta Universitaria en sesión No. 232, Art. VI del 24 de junio de 1980 y modificado en sesión No 308, Art. VII, del 20 de agosto de 1981. Integrar la derogatoria como parte de este Reglamento.**
- 2. Solicitar a la administración que publique en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 21 de marzo del 2013.**

3. **Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que defina la prioridad de la publicación de toda la normativa de la universidad, de acuerdo con su interés institucional.**

ACUERDO FIRME

12. Nota del Consejo de Rectoría sobre el recargo de la Vicerrectoría de Investigación en la señora Velia Govaere del 22 al 26 de abril, 2013.

Se recibe copia del oficio CR.2013.254 del 9 de abril del 2013 (REF. CU-217-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 1765-2013, Art. V, inciso 5), celebrada el 8 de abril del 2013, en relación con el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación a la Sra. Velia Govaere Vicarioli del 22 al 26 de abril del 2013, con motivo de la participación de la Sra. Lizette Brenes Bonilla en la 38 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR), que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año en la Universidad Tecnológica de Panamá; así como en el Taller de Capacitación a Puntos Nacionales de Contacto de los Programas Marco Europeos para el desarrollo científico y tecnológico, el cual forma parte del Proyecto ENLACE el 23 y 24 de abril del 2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe copia del oficio CR.2013.254 del 9 de abril del 2013 (REF. CU-217-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 1765-2013, Art. V, inciso 5), celebrada el 8 de abril del 2013, en relación con el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación a la Sra. Velia Govaere Vicarioli del 22 al 26 de abril del 2013, con motivo de la participación de la Sra. Lizette Brenes Bonilla en la 38 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR), que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año en la Universidad Tecnológica de Panamá; así como en el Taller de Capacitación a Puntos Nacionales de Contacto de los Programas Marco Europeos para el desarrollo científico y tecnológico, el cual forma parte del Proyecto ENLACE el 23 y 24 de abril del 2013.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Consejo de Rectoría, sobre el recargo de la Vicerrectoría de Investigación en la Sra. Velia Govaere Vicarioli, del 22 al 26 de abril del 2013.

ACUERDO FIRME

13. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre la “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestre 2012 y su vinculación con el presupuesto institucional”.

Se conoce oficio CPPI-020-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-221-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012, y su vinculación con el presupuesto institucional”.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio CPPI-020-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-221-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012, y su vinculación con el presupuesto institucional”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012, y su vinculación con el presupuesto institucional”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Propuesta de modificación del artículo 97 del Estatuto de Personal”.

Se recibe oficio O.R.H.-696-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-225-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos

Humanos, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 97 del Estatuto de Personal.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio O.R.H.-696-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-225-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 97 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del Artículo 97 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

15. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional sobre la conformación de dicha Comisión.

Se recibe oficio CCP.137 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-226-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 709, Art. XIX del 02 de abril del 2013, en el que solicita el nombramiento de los puestos de un titular y un suplente de esa Comisión.

Al respecto se toma el siguiente:

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe oficio CCP.137 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-226-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 709, Art. XIX del 02 de abril del 2013, en el que solicita el nombramiento de los puestos de un titular y un suplente de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 4 de abril del 2013, se nombró a la Sra. Rosita Ulate Sánchez como miembro suplente de esa Comisión, por lo que puede asistir a las sesiones en ausencia de algún miembro titular.

ACUERDO FIRME

- 16. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los recursos de revocatoria interpuestos por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en contra de acuerdos tomados por el Consejo, los cuales han sido enviados a la Oficina Jurídica.**

Se conoce oficio SCU-2013-071 del 16 de abril del 2013 (REF. CU-229-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los últimos recursos de revocatoria (oficios ORH-705, 706 y 714-2013) que ha planteado la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, y que han sido enviados a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce oficio SCU-2013-071 del 16 de abril del 2013 (REF. CU-229-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los últimos recursos de revocatoria (oficios ORH-705, 706 y 714-2013) que ha planteado la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, y que han sido enviados a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

17. Correo electrónico de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe correo electrónico del 15 de abril del 2013 (REF. CU-230-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a este punto: *“Correo electrónico de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.*

El acuerdo dice: *“Agradecer a la señora Adelita Sibaja la información y se toma nota del pronunciamiento del CONREVE sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.*

Si ustedes tuvieron oportunidad de leer el documento que manda la universidad, trata de que el Gobierno le está quitando financiamiento a la única universidad pública de Guatemala.

Pienso que nosotros deberíamos emitir un acuerdo de apoyo, de solidaridad a la Universidad de San Carlos de Guatemala puesto que es una universidad pública que está siendo afectada en su financiamiento y que en Costa Rica también tenemos que estar luchando por nuestro presupuesto. En términos muy generales, pero que ellos sientan esa solidaridad de parte de una universidad pública del área centroamericana.

Eso para ver qué les parece y ver de qué manera lo redactamos para el apoyo, porque en el punto 4) de ese documento que presentan ellos dice: *“entregar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de San Carlos y hacer del conocimiento general a las autoridades universitarias latinoamericanas y medios de comunicación guatemaltecos e internacionales”.*

Entonces, me parece que estaría a bien emitir un acuerdo solidario con esta universidad que es homóloga.

ORLANDO MORALES: Doña Adelita viene con esa inquietud y nos informa. Ya está suscrito. Porque doña Katya también viene recientemente de Guatemala, de una reunión del CSUCA, está en el informe y no nos habla nada de eso.

En primera instancia, la gente documentada es la del CSUCA y el CSUCA abarca todas las universidades públicas centroamericanas. No veo yo que con solo un

informe de doña Adelita, sin tener nosotros más detalles de fondo, se dé por un hecho el acuerdo propuesto por doña Grethel y sus alcances.

Lo menos que haría yo es preguntarle a doña Katya que viene del CSUCA, cómo está la situación, porque lo que tenemos es un informe que no es del nivel, sin demérito de que venga de doña Adelita, pero los representantes natos ante el CSUCA son los rectores y deben ser los rectores lo que deben hacer esa gestión.

Creo que nos estamos extralimitando en el sentido de que deberíamos escuchar primero al Rector que, de feria, todavía es el Presidente de CONARE sobre esta situación y, habiéndole oído, decidir.

Creo lo más prudente la forma en la que está el acuerdo, o escuchemos al que fue recientemente Presidente del CSUCA, Presidente de CONARE y que está al tanto de todo eso y con base en eso decidíamos. De momento, agradecámosle a doña Adelita, tal y como está el acuerdo sobre la situación presupuestaria, porque estamos dando por ciertos una serie de supuestos de esa situación. Por lo menos conozcamos qué es lo que el CSUCA, en su seno, está decidiendo en esta materia.

MAINOR HERRERA: Yo comparto don Orlando su interpretación, en el sentido de que la UNED, por medio de la Dirección de Vida Estudiantil, suscriba un acuerdo a partir del acuerdo que CONREVE suscribe.

Para nosotros suscribir un acuerdo con respecto a esta situación es un tanto arriesgado, me parece que se requiere de información adicional y cuando yo leo el punto 7 del considerando: “El presupuesto que, por mandato constitucional corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se ha acreditado a cabalidad.”

¿Eso qué quiere decir? Que se le dio parcialmente, que se le dio un porcentaje del 90%, del 10%, del 20%. Creo que no tenemos información suficiente como para tomar un acuerdo, tampoco es un aspecto que debemos cuestionar.

Vean que nosotros en el acuerdo 3 decimos: “Exhortar respetuosamente, al Presidente de la República, Sr. Otto Pérez Molina, la entrega del 5% que por la constitución le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Yo tengo muy poca información, lo único que escuché en algún momento, creo que fue en este Consejo, es que los estudiantes habían tomado la sede y que la universidad estaba en una situación administrativa muy difícil.

No conocemos los detalles de qué es lo que está pasando en esa universidad. Yo estaría dispuesto a aprobar un acuerdo en ese sentido, en cuanto tengamos más datos, más información y que esté aquí la información digital para conocerla previamente.

De momento, yo quedaría satisfecho con que nuestra universidad, por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles haya logrado suscribir un acuerdo sobre este particular en CONREVE.

MARLENE VIQUEZ: Yo me voy a remitir al correo de doña Adelita, ella lo que indica es *“Estimado don Luis, le remito para su conocimiento PRONUNCIAMIENTO DE CONREVE ANTE LA SITUACIÓN DE USAC, el cual fue acordado en la XXIX Sesión ordinaria de este Órgano celebrada 05 y 06 de abril 2013. Se acordó darlo a conocer a las Autoridades Universitarias por lo que me parece poner a su consideración si el Consejo Universitario debe conocerlo.”*

El señor Rector le envía un correo a doña Ana Myriam con copia a doña Adelita que le indica *“Ana Miriam Buenos días, a solicitud doña Adelita Sibaja favor incluir este pronunciamiento para hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, gracias”*

Lo que me queda claro es que doña Adelita en su condición de funcionaria de la UNED, representante del CONREVE, acogió o suscribió ese pronunciamiento. La propuesta de acuerdo lo que indica es que se agradece a doña Adelita y se toma nota del pronunciamiento del CONREVE, sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

No sé si la intención de que el Consejo Universitario lo conozca es para ver si esa suscripción que hizo doña Adelita como funcionaria de la UNED, la avala el Consejo Universitario o que requiere mayor información como lo expresa don Mainor.

Me parece bien la transparencia de doña Adelita, al informar al Rector sobre lo actuado por ella, y está dejando a consideración del Rector que esto se eleve al Consejo Universitario para su consideración.

Don Luis lo envía y en este momento, interpreto de las intervenciones que hay acá, no hay todavía claridad en el contexto que eso se aprobó, pero que se está respetando la decisión de doña Adelita.

GRETHEL RIVERA: Tal vez, entonces dejarlo pendiente para una próxima sesión, ahondar el tema con don Luis Guillermo y doña Isamer que también pertenece a eso quiere también exponer algo, me parece que es lo más prudente.

ORLANDO MORALES: Me parece muy razonable y el acuerdo quedará tal cual y lo retomaremos, según información que nos pueda suministrar el señor Rector.

ISAMER SAENZ: Solo para aclarar, ya que se va a tomar este acuerdo, que yo soy parte del CONREVE, soy parte del CSUCA y estuve cuando se tomó este acuerdo.

Se dio a conocer la información en el CSUCA, pero los rectores y los representantes estudiantiles no tomamos ningún acuerdo a nivel de CSUCA, simplemente se dio a conocer nuevamente en el CONREVE que fue el 5 y 6 de abril pasados y ahí sí se elaboró el pronunciamiento y se acordó enviárselo al CSUCA para que ellos tengan conocimiento de que el Consejo Regional de Vida Estudiantil tomó el acuerdo de apoyar a la universidad.

Ahí sí se expuso toda la información don Mainor, cuánto es lo que se le adeuda, si no le pagan los restantes cierran en junio o julio de este año, cierra complemente la universidad, pero si a nivel del CSUCA no hay absolutamente nada.

Yo sí creo conveniente, doña Adelita lo hace de conocimiento de don Luis, don Luis lo pasa al Consejo Universitario pero creo que en este caso, quien debería hacer el pronunciamiento es el CSUCA, ahí es donde están las máximas autoridades de todas las universidades de Centroamérica y no el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Queda tal cual, queda pendiente pero el acuerdo queda tal cual, si alguien quiere retomarlo o el señor Rector quiere presentarlo pues lo sometemos a discusión. Queda pendiente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 17)

Se recibe correo electrónico del 15 de abril del 2013 (REF. CU-230-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, la información enviada sobre el pronunciamiento de CONREVE, sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **